



## Asamblea General

PROVISIONAL

A/38/PV.98

20 diciembre 1983

ESPAÑOL

Trigésimo octavo período de sesiones

ASAMBLEA GENERAL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 98a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,  
el jueves 15 de diciembre de 1983, a las 15.00 horas

<u>Presidente:</u>	Sr. ILLUECA	(Panamá)
<u>más tarde:</u>	Sr. BWAKIRA (Vicepresidente)	(Burundi)
<u>más tarde:</u>	Sr. ILLUECA (Presidente)	(Panamá)

- Efectos de las radiaciones atómicas: informe de la Comisión Política Especial [68]
- Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados: informes del Secretario General [69]
  - a) Informe de la Comisión Política Especial
  - b) Informe de la Quinta Comisión
- Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos [70]:

/...

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales de la Asamblea General.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada, e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-750.

- a) Informe de la Comisión Política Especial
- b) Informe de la Quinta Comisión
- Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos: informe de la Comisión Política Especial [71]
- Cuestiones relativas a la información [72]:
  - a) Informe de la Comisión Política Especial
  - b) Informe de la Quinta Comisión
- Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente [73]:
  - a) Informe de la Comisión Política Especial
  - b) Informe de la Quinta Comisión
- Cooperación internacional para evitar nuevas corrientes de refugiados [74]:
  - a) Informe de la Comisión Política Especial
  - b) Informe de la Quinta Comisión
- Decisión de Israel de construir un canal que una el Mar Mediterráneo con el Mar Muerto [75]:
  - a) Informe de la Comisión Política Especial
  - b) Informe de la Quinta Comisión
- Cuestión de las islas malgaches Gloriosas, Juan de Nova, Europa y Bassas da India: informe de la Comisión Política Especial [76]
- Cuestión de la composición de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas: informe de la Comisión Política Especial [77]
- Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos [17]: (continuación)
  - f) Confirmación del nombramiento del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo: nota del Secretario General
  - h) Confirmación del nombramiento del Director Ejecutivo del Fondo Especial de las Naciones Unidas para los países en desarrollo sin litoral: nota del Secretario General

- **Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios [16]**  
**(continuación)**
- b) **Elección de diecinueve miembros del Consejo de Administración del programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente**
- c) **Elección de doce miembros del Consejo Mundial de la Alimentación: nota del Secretario General**
- d) **Elección de siete miembros del Comité del Programa y de la Coordinación: nota del Secretario General**
- e) **Elección de los miembros de la Junta de Gobernadores del Fondo Especial de las Naciones Unidas para los países en desarrollo sin litoral**

Se abre la sesión a las 15.30 horas.

TEMAS 68 A 77 DEL PROGRAMA

EFFECTOS DE LAS RADIACIONES ATOMICAS: INFORME DE LA COMISION POLITICA ESPECIAL (A/38/519)

INFORME DEL COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE INVESTIGAR LAS PRACTICAS ISRAELIES QUE AFECTEN A LOS DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACION DE LOS TERRITORIOS OCUPADOS:

- a) INFORME DE LA COMISION POLITICA ESPECIAL (A/38/718)
- b) INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/38/730)

COOPERACION INTERNACIONAL PARA LA UTILIZACION DEL ESPACIO ULTRATERRESTRE CON FINES PACIFICOS:

- a) INFORME DE LA COMISION POLITICA ESPECIAL (A/38/714)
- b) INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/38/716)

EXAMEN AMPLIO DE TODA LA CUESTION DE LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ EN TODOS SUS ASPECTOS: INFORME DE LA COMISION POLITICA ESPECIAL (A/38/719)

CUESTIONES RELATIVAS A LA INFORMACION:

- a) INFORME DE LA COMISION POLITICA ESPECIAL (A/38/699 y Corr.1 y 2)
- b) INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/38/715)

ORGANISMO DE OBRAS PUBLICAS Y SOCORRO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS DE PALESTINA EN EL CERCAÑO ORIENTE:

- a) INFORME DE LA COMISION POLITICA ESPECIAL (A/38/700)
- b) INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/38/731)

COOPERACION INTERNACIONAL PARA EVITAR NUEVAS CORRIENTES DE REFUGIADOS:

- a) INFORME DE LA COMISION POLITICA ESPECIAL (A/38/593)
- b) INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/38/657)

DECISION DE ISRAEL DE CONSTRUIR UN CANAL QUE UNA EL MAR MEDITERRANEO CON EL MAR MUERTO:

- a) INFORME DE LA COMISION POLITICA ESPECIAL (A/38/720)
- b) INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/38/732)

CUESTION DE LAS ISLAS MALGACHES GLORIOSAS, JUAN DE NOVA, EUROPA Y BASSAS DA INDIA:  
INFORME DE LA COMISION POLITICA ESPECIAL (A/38/656)

CUESTION DE LA COMPOSICION DE LOS ORGANOS PERTINENTES DE LAS NACIONES UNIDAS:  
INFORME DE LA COMISION POLITICA ESPECIAL (A/38/603)

El Sr. Lingani (Alto Volta), Relator de la Comisión Política Especial,  
presenta los informes de dicha Comisión. (A/38/519, A/38/718, A/38/714, A/38/719,  
A/38/699 y Corr.1 y 2, A/38/700, A/38/593, A/38/720, A/38/656 y A/38/603)

Sr. LINGANI (Alto Volta), Relator de la Comisión Política Especial  
(interpretación del francés): Tengo el honor de presentar a la Asamblea General,  
para que los considere esta tarde, diez informes de la Comisión Política Especial.

El primero de ellos fue publicado bajo la signatura A/38/519. Se refiere al  
tema 68 del programa titulado "Efectos de las radiaciones atómicas". La Comisión  
Política Especial examinó esta cuestión en el curso de dos sesiones y tras haber  
escuchado 16 declaciones en el debate general aprobó un proyecto de resolución sin  
proceder a votarlo. En el párrafo 7 del informe se recomienda a la Asamblea  
General que apruebe el proyecto de resolución.

El segundo informe que tengo el honor de presentar esta tarde concierne al  
tema 69 del programa, titulado "Informe del Comité Especial encargado de investigar  
las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos de la población de los  
territorios ocupados". Se publicó bajo la signatura A/38/718. La Comisión  
Política Especial consagró nueve sesiones a esta cuestión y 46 delegaciones  
participaron en el debate. Se aprobaron ocho proyectos de resolución, cada uno de  
los cuales fue objeto de una votación registrada, figuran en el párrafo 26 el  
informe y se los recomienda a la aprobación de la Asamblea General.

El tercer informe, documento A/38/714, se refiere al tema 70 del programa,  
titulado "Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre  
con fines pacíficos". La Comisión Política Especial consagró ocho sesiones al  
examen de esta cuestión, entre el 2 de noviembre y el 1° de diciembre. Después de  
haber escuchado a 49 oradores en el curso del debate general, aprobó, tras votación  
registrada, el proyecto de resolución que se encuentra en el párrafo 14 del  
informe. Recomiendo este proyecto de resolución a la Asamblea General.

En lo que se refiere al tema 71, "Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos", el informe de la Comisión se publicó bajo la signatura A/38/719. La Comisión examinó esta cuestión en el curso de seis sesiones y escuchó 22 declaraciones en el debate general. El proyecto de resolución aprobado mediante una votación registrada figura en el párrafo 15 del informe. Lo recomendamos para la aprobación por parte de la Asamblea General.

El informe de la Comisión en lo que concierne al tema 72, titulado "Cuestiones relativas a la información", fue publicado bajo la signatura A/38/699. Señalo a la atención de esta Asamblea el documento A/38/669, Corr.1, relativo al proyecto de informe en sus versiones inglesa y española. Esta corrección se refiere a la página 11 del proyecto de resolución B. La segunda rectificación se publicó bajo la signatura A/38/699, Corr.2, que rectifica la página 14, quinta línea del proyecto de informe, y se refiere a las versiones árabe, china, española y francesa. Se dedicaron once sesiones al examen de esta cuestión y participaron en el debate general 66 oradores. Se recomienda para su aprobación por la Asamblea General los proyectos de resolución que figuran en el párrafo 17 del informe. La Comisión adoptó el primero sin votar y el segundo después de una votación registrada tras largas deliberaciones en el seno del grupo de trabajo de composición ilimitada.

Dos proyectos de resolución, que figuran en el párrafo 17 del informe, han sido recomendados para su aprobación por la Asamblea General. La Comisión aprobó el primero sin votación y el segundo en una votación registrada, después de prolongadas deliberaciones en el Grupo de Trabajo de composición ilimitada. El informe siguiente, publicado con la signatura A/38/700 se refiere al tema 73 del programa, titulado "Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente". La Comisión Política Especial examinó este tema y en el curso de 13 sesiones escuchó 38 declaraciones durante el debate general. Once proyectos de resolución, que se encuentran en el párrafo 35 del informe, se recomiendan a la aprobación de la Asamblea General. Dos de estos proyectos fueron adoptados sin someterlos a votación; por lo que se refiere a los demás se procedió a la correspondiente votación.

El informe de la Comisión Política Especial relativo al tema 74 del programa "Cooperación internacional para evitar nuevas corrientes de refugiados", se publicó en el documento que lleva la signatura A/28/593. La Comisión Política Especial consagró cuatro sesiones a esta cuestión y 23 delegaciones hicieron uso de la palabra en el debate. El proyecto de resolución adoptado sin someterlo a votación, figura en el párrafo 13 del informe. Se recomienda a la Asamblea General que lo apruebe.

El informe siguiente que tengo el honor de presentar esta tarde se refiere al tema 75 titulado "Decisión de Israel de construir un canal que una al Mar Mediterráneo con el Mar Muerto". Se publicó con la signatura A/38/720. La Comisión examinó este tema en tres sesiones y escuchó 14 declaraciones en el debate general. El proyecto de resolución, aprobado después de una votación registrada, figura en el párrafo 9 del informe y se recomienda a la Asamblea General para su aprobación.

Por lo que se refiere al tema 76 del programa, "Cuestión de las islas malagaches Gloriosas, Juan de Nova, Europa y Bassas da India, el informe de la Comisión Política Especial se publicó con la signatura A/38/656. Por los motivos expuestos en el tercer párrafo del informe, la Comisión Política Especial recomienda que la Asamblea General incluya este tema en el programa provisional de su trigésimo noveno período ordinario de sesiones.

Por último, presentó el informe de la Comisión relativo al tema 77, titulado "Cuestión de la composición de los organismos permanentes de las Naciones Unidas", que figura en el documento A/38/603. Por los motivos expuestos en el tercer párrafo del informe, la Comisión Política Especial recomienda a la Asamblea General que incluya este tema en el programa provisional de su trigésimo noveno período ordinario de sesiones.

El PRESIDENTE: Si no se presenta alguna propuesta, de conformidad con el artículo 66 del reglamento, entenderé que la Asamblea General decide no discutir los diez informes de la Comisión Política Especial.

Así queda acordado.

El PRESIDENTE: Por consiguiente, se harán sólo declaraciones de explicación de voto.

Las posiciones de las delegaciones con respecto a las diversas recomendaciones de la Comisión Política Especial se han expresado con claridad en la Comisión y se reflejan en las actas resumidas pertinentes.

Me permito recordar a los representantes que, en el párrafo 7 de su decisión 34/401, la Asamblea General decidió que cuando el mismo proyecto de resolución se examinase en una Comisión Principal y en sesión plenaria, las delegaciones en la medida de lo posible, explicasen su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que votasen de distinta manera en cada una de ellas.

Deseo recordar igualmente a los representantes que, con arreglo a la decisión 34/401, las explicaciones de voto han de limitarse a 10 minutos y deben ser formuladas por las delegaciones desde sus asientos.

Invito ahora a los representantes a que presten su atención a los diez informes de la Comisión Política Especial.

Examinaremos en primer lugar el informe de la Comisión Política Especial sobre el tema 68 del programa titulado "Efectos de las radiaciones atómicas", documento A/38/519.

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Comisión Política Especial en el párrafo 7 de su informe.

La Comisión aprobó ese proyecto de resolución sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea también decide aprobarlos?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 38/78).

La Asamblea ha concluido así el examen del tema 68 del programa.



El PRESIDENTE: La Asamblea se ocupará ahora del informe de la Comisión Política Especial relativo al tema 69 del programa, titulado "Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados", documento A/38/718. Una vez formuladas las declaraciones de explicación de voto antes de la votación sobre los proyectos de resolución A a H someteré esos proyectos de resolución, uno por uno, a la consideración de la Asamblea. Después de que se hayan efectuado todas las votaciones los representantes tendrán de nuevo la oportunidad de explicar su voto.

Sr. CAPPAGLI (Argentina): La delegación argentina votará favorablemente el proyecto de resolución A, teniendo en cuenta el carácter humanitario que el mismo persigue y sobre la base de la información suministrada por el Comité Internacional de la Cruz Roja en su comunicado de prensa fechado en Ginebra el 13 de diciembre último. Esta institución, que emprende su acción humanitaria, de conformidad con su carácter neutral e independiente goza de reconocido prestigio internacional. La Argentina sinceramente espera que el presente proyecto de resolución, en el caso de que sea adoptado, contribuya al cumplimiento efectivo del acuerdo de intercambio de prisioneros.

La nueva redacción del párrafo 2 de la parte dispositiva, que contempla la situación de todas las personas cuya liberación no se ha producido, se acomodaría mejor al propósito humanitario del proyecto. En otro orden de cosas la delegación argentina formula las siguientes reservas respecto del párrafo 1 de la parte dispositiva, cuya redacción, según su entender, debió limitarse a reflejar el incumplimiento por una de las partes del acuerdo de intercambio de prisioneros.

Sr. LEVIN (Israel) (interpretación del inglés): Con relación al proyecto de resolución B, este proyecto se concentra en el Cuarto Convenio de Ginebra de 1949. La posición de Israel es bien conocida y ha sido fijada en la Comisión Política Especial en numerosas ocasiones. La posición de Israel está apoyada por autoridades muy bien conocidas en el campo del derecho internacional. Sin embargo, el punto importante es que los principios del Convenio de Ginebra se aplican en la práctica a la población de los territorios. El proyecto de resolución, por lo tanto, es incongruente y redundante e Israel votará contra él.

Con respecto al proyecto de resolución C, en efecto, es en esencia una repetición del proyecto de resolución B con diversas variaciones e Israel votará contra él.

Con respecto al proyecto de resolución D, se trata de un proyecto que tiene el sello de la aprobación de la Comisión Política Especial, que durante 15 años se ha estado dedicando activamente a difamar a Israel. Hemos manifestado nuestra posición con respecto a la ilegalidad de esa Comisión, cuya labor es descartar con firmeza la verdad y desvirtuar la realidad en Judea, Samaria y el distrito de Gaza. La Comisión recopila información que, hasta ahora, solamente es negativa; interpreta mal las fuentes y saca conclusiones contrarias a Israel. No es sorprendente - por su propio título - que sea un mandato destinado a perjudicar y vilipendiar a Israel.

El proyecto de resolución que tenemos ante nosotros se basa en la labor calumniosa de esta Comisión y revela la tarea asignada a sus miembros, de lanzar una guerra psicológica contra Israel, inventando las falsedades que contienen sus párrafos, tanto en el preámbulo como en la parte dispositiva. Sobre todo, este proyecto de resolución no tiene en cuenta en absoluto las enormes mejoras que la administración israelí ha hecho en sus 16 años, y no dicen nada sobre la depravación de los regímenes draconianos que reinaron en esos territorios desde 1949 a 1967. En pocas palabras, es una típica perversión de la verdad en los territorios administrados por Israel. Esto es obra de aquellos que quisieran apoyar una guerra anti-israelí dentro de las Naciones Unidas. La delegación de Israel votará un enfático "no".

En lo que se refiere al proyecto de resolución E, las tres personas citadas en este proyecto, se han ocupado en forma sistemática de incitar abiertamente a los árabes palestinos a la violencia y a la subversión contra Israel y los israelíes. El hecho de que dos fueran alcaldes y uno un juez religioso hizo que sus actos fuesen más reprensibles aún. Su comportamiento contribuyó bastante a la muerte de seis judíos devotos y a que se hiriera a otros 16, en las afueras de la Hadassah House en Hebrón, el 2 de mayo de 1980. Después de su expulsión, estas personas podían recurrir al sistema judicial israelí, cosa que no ocurre con sus colegas en los países vecinos, o aun en Judea, antes de 1967. Las órdenes contra ellos fueron respaldadas por la Suprema Corte. Su comportamiento beligerante después de su expulsión es prueba de que no tienen remordimientos. El Gobierno de Israel da mucha importancia a su deber de salvaguardar el orden y la seguridad públicos, y considera que el proyecto de resolución E es totalmente inaceptable, por lo que votará en contra.

El proyecto de resolución F, como otros, es prueba de la hostilidad de los dirigentes sirios y de su terca negativa a pensar, y menos aún a entrar en negociaciones con Israel en base a la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad, que fue rechazada por Siria. Durante muchos años, los dirigentes sirios utilizaron las Alturas de Golán para lanzar ataques contra Israel con fuerzas regulares e irregulares. Los habitantes de Huleh Valley, debajo de las Alturas de Golán, todavía recuerdan las agresiones ininterrumpidas del ejército sirio contra sus asentamientos, en los cuales una generación entera de niños pasaron mucho tiempo en refugios subterráneos, soportando los bombardeos repetidos de la artillería siria desde las Alturas de Golán. La artillería siria cubría y apoyaba a los terroristas infiltrados en route para atacar metas civiles y alterar la vida normal en el norte de Israel. Mi país ha pedido a Siria una y otra vez que abandone el lenguaje de las armas y opte por el de las negociaciones que lleven a la paz, pero todo ha sido en vano. El proyecto de resolución F, de hecho, rechaza una vez más cualquier idea de paz e ignora las causas de la presencia israelí en las Alturas de Golán, por lo que la delegación de Israel votará en contra.

Con respecto al proyecto de resolución G, en nuestra declaración ante la Comisión Política Especial sobre el tema 69 del programa, el 30 de noviembre, dimos una descripción de las enormes mejoras que han tenido lugar en el sistema educacional en las áreas que se encuentran bajo la administración israelí desde 1967. Donde había 200.000 alumnos en 1967, hoy, en 1983, existen 400.000. Donde no había universidades y sólo unos pocos institutos de enseñanza superior en 1967 ahora existen cuatro instituciones académicas a nivel universitario y la formación vocacional ha avanzado mucho. Esos son logros extraordinarios, e Israel se enorgullece de ellos. Los disturbios con orientación terrorista en liceos y universidades, lamentablemente, son parte de la política de los terroristas de la (OLP), y el Gobierno israelí hará todo lo que esté a su alcance para detenerlos mediante repetidos e incansables intentos de persuasión. Sin embargo, si es necesario, se utilizarán otros métodos más estrictos para limitar y moderar los efectos perniciosos en la educación. El proyecto de resolución que tenemos ante nosotros ignora todo esto de una manera cuidadosa y en forma total, y su énfasis no es en la educación, sino en que se trate de sabotearla. En consecuencia, Israel votará en contra.

Sr. KERGIN (Canadá) (interpretación del inglés): Desde el momento en que el proyecto de resolución A, que figura en el documento A/38/718, se examinó en la Comisión Política Especial, el 7 de diciembre, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) publicó una información que indica que aparentemente ha habido un grave malentendido con Israel sobre los arreglos y los detalles en cuanto al último intercambio de detenidos organizado por la Cruz Roja. Tomamos nota, asimismo, de los comentarios públicos hechos por las autoridades israelíes.

Esta es una situación muy lamentable y alarmante, porque Canadá tiene alta estima y respeto por la integridad de ambas partes directamente involucradas: el Comité Internacional de la Cruz Roja y el Gobierno de Israel. Hay mucha confusión con respecto a los detalles del intercambio de prisioneros. Por lo tanto, a falta de una aclaración e información completa, no sería apropiado que el Canadá adoptase una posición tanto a favor como en contra de cualquiera de las partes, como podría implicar el apoyo o el rechazo a este proyecto de resolución con sus enmiendas.

En estas circunstancias poco usuales, Canadá decidió, por principio, abstenerse en la votación del proyecto de resolución A, contenido en el documento A/38/718, a fin de indicar claramente que no ha tomado partido en esta cuestión y que no se propone hacerlo hasta que se hayan aclarado los problemas entre el Comité Internacional de la Cruz Roja e Israel. No obstante, esta posición no significa que el Canadá puede aceptar el texto emotivo y condenatorio del párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, que es totalmente inadecuado debido a que se no dan detalles completos.

El PRESIDENTE: Hemos escuchado la última declaración de explicación de voto antes de la votación.

La Asamblea procederá ahora a tomar una decisión sobre los ocho proyectos de resolución recomendados por la Comisión Política Especial en el párrafo 26 de su informe, documento A/38/718.

Invito a los representantes a que consideren el proyecto de resolución A.

A ese respecto, la Asamblea ha recibido propuestas de enmiendas al proyecto de resolución A, que figuran en el documento A/38/L.48, que acaba de ser distribuido. Con arreglo al artículo 90 del reglamento someteré primero a votación las dos enmiendas que figuran en el documento A/38/L.48.

Invito a la delegación de Arabia Saudita a presentar los proyectos de enmienda.

Sr. Al-MALKEY (Arabia Saudita) (interpretación del árabe): Después que la Comisión Política Especial aprobó el proyecto de resolución A/SPC/38/L.35 a que se refiere el informe que figura en el documento A/38/718, que pide a Israel que libere a Ziyad Abu Ein en el intercambio de prisioneros, tal como lo estableciera la Cruz Roja, Israel lo sacó del puerto, junto con otros prisioneros, violando así el acuerdo. Según el documento A/38/735 del 14 de diciembre de 1983 la Cruz Roja declaró oficialmente que Israel no respetó el acuerdo con ella sacando a Ziyad Abu Ein junto a otros prisioneros. Dicho documento A/38/735 está disponible en la oficina de documentación. Por ello presentamos la enmienda contenida en el documento A/38/L.48.

Además, después de consultas con varias delegaciones presentamos una enmienda al párrafo 1, que dice lo siguiente:

(continúa en inglés)

"Condena a Israel por el hecho de que las autoridades israelíes, a último minuto, se hayan apoderado del prisionero Ziyad Abu Ein, quien antes del embarque había sido registrado en el Aeropuerto de Tel Aviv por los representantes del Comité Internacional de la Cruz Roja."

El PRESIDENTE: Someto a votación la primera enmienda contenida en el documento A/38/L.48.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afqanistán, Albania, Argelia, Angola, Argentina, Australia, Austria, Bahrein, Bangladesh, Bélgica, Benin, Bhután, Botswana, Bulgaria, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, China, Congo, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, Egipto, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Granada, Guinea, Guyana, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Santa Lucía, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Islas Salomón, Somalia, España, Sudán, Suriname, Suecia, República Arabe Siria, Togo, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Israel, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Bahamas, Bolivia, Brasil, Colombia, República Dominicana, Ecuador, Islandia, Lesotho, Liberia, Nepal, Panamá, Paraguay, Perú, Sri Lanka, Trinidad y Tabago, Uruguay, Zaire.

Por 115 votos contra 2 y 17 abstenciones, queda aprobada la primera enmienda.\*

---

\* Posteriormente, las delegaciones de Bolivia y Panamá informaron a la Secretaría que tenían la intención de votar a favor.

El PRESIDENTE: Someto ahora a votación la segunda enmienda, que figura en el documento A/38/L.48.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Argentina, Austria, Bahrein, Bangladesh, Bélgica, Benin, Bhután, Botswana, Bulgaria, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cabo Verde, China, Congo, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, Egipto, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Francia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Granada, Guinea, Guyana, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Islas Salomón, Somalia, España, Sudán, Suriname, República Arabe Siria, Toño, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Israel, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Australia, Bahamas, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, República Dominicana, Ecuador, Fiji, Finlandia, Islandia, Jamaica, Lesotho, Liberia, Nepal, Noruega, Paraguay, Perú, Sri Lanka, Swazilandia, Suecia, Trinidad y Tabago, Uruquay, Zaire.

Por 107 votos contra 2 y 24 abstenciones, queda aprobada la segunda enmienda.\*

---

\* Posteriormente, la delegación de Bolivia informó a la Secretaría que tenía la intención de votar a favor.

El PRESIDENTE: Se va a votar ahora la tercera enmienda. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Argentina, Austria, Bahrein, Bangladesh, Bélgica, Benin, Bhután, Botswana, Bulgaria, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, China, Congo, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, Egipto, Guinea Ecuatorial, Fiji, Francia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Granada, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Somalia, España, Sudán, Suriname, República Arabe Siria, Togo, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Israel, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Australia, Bahamas, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, República Dominicana, Ecuador, Finlandia, Islandia, Jamaica, Lesotho, Liberia, Malawi, Nepal, Noruega, Panamá, Paraguay, Perú, Sri Lanka, Swazilandia, Suecia, Trinidad y Tabago, Uruguay, Zaire.

Por 106 votos contra 2 y 26 abstenciones, queda aprobada la tercera enmienda.\*

---

\* Posteriormente, la delegación de Polonia informó a la Secretaría que tenía la intención de votar a favor.



El PRESIDENTE: La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A en su forma enmendada. Se ha pedido una votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Argentina, Austria, Bahrein, Bangladesh, Bélgica, Benin, Bhután, Botswana, Bulgaria, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, China, Congo, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, Egipto, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Francia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Granada, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Islas Salomón, Somalia, España, Sudán, Suriname, República Arabe Siria, Togo, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Israel, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Australia, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Finlandia, Islandia, Jamaica, Lesotho, Liberia, Malawi, Nepal, Noruega, Panamá, Paraguay, Perú, Sri Lanka, Swazilandia, Suecia, Trinidad y Tabago, Uruguay, Zaire.

Por 110 votos contra 2 y 29 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A en su forma enmendada (resolución 38/179).\*

---

\* Posteriormente, la delegación de Bolivia informó a la Secretaría que tenía la intención de votar a favor.

El PRESIDENTE: Someto ahora a votación el proyecto de resolución B.

Se ha solicitado una votación separada del párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución B. Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Granada, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Santa Lucía, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Alto Volta, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Israel.

Abstenciones: Costa de Marfil.

Por 146 votos contra 1 y 1 abstención, queda aprobado el párrafo 1 de la parte dispositiva.

El PRESIDENTE: Someto a votación ahora el proyecto de resolución B.  
Se ha solicitado votación registrada en su conjunto.  
Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Granada, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nígeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Santa Lucía, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Toqo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Israel.

Abstenciones: Estados Unidos de América.

Por 146 votos contra 1 y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución B (resolución 38/79 B).

El PRESIDENTE: La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución C.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Granada, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nígeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Santa Lucía, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabaco, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Israel.

Abstenciones: Estados Unidos de América.

Por 147 votos contra 1 y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución C (resolución 38/79 C).

El PRESIDENTE: Someto ahora a votación el proyecto de resolución D. Las consecuencias administrativas y financieras de dicho proyecto de resolución figuran en el informe de la Quinta Comisión, documento A/38/730.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Argentina, Bahrein, Bangladesh, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, China, Colombia, Congo, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, Ecuador, Egipto, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Granada, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Israel, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Australia, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Canadá, Costa Rica, Dinamarca, República Dominicana, Finlandia, Francia, Alemania, República Federal de, Islandia, Irlanda, Italia, Costa de Marfil, Japón, Luxemburgo, Malawi, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Paraguay, Swazilandia, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Zaire.

Por 115 votos contra 2 y 27 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución D (resolución 38/79 D).

El PRESIDENTE: Someto ahora a votación el proyecto de resolución E.  
Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Granada, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Santa Lucía, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Israel.

Abstenciones: Estados Unidos de América.

Por 146 votos contra 1 y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución E (resolución 38/79 E).

El PRESIDENTE: Someto ahora a votación el proyecto de resolución F.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Granada, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Israel.

Abstenciones: Estados Unidos de América.

Por 144 votos contra 1 y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución F (resolución 38/79 F).

El PRESIDENTE: A continuación la Asamblea General se pronunciará sobre el proyecto de resolución G.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Argentina, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, China, Congo, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Granada, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Costa de Marfil, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Israel, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Australia, Barbados, Bélgica, Birmania, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, República Federal de, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Liberia, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Paraguay, Islas Salomón, Swazilandia, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay, Zaire.

Por 116 votos contra 2 y 28 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución G (resolución 38/79 G).



El PRESIDENTE: Por último, someto a decisión de la Asamblea el proyecto de resolución H.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Granada, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Santa Lucía, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Israel.

Abstenciones: Estados Unidos de América.

Por 145 votos contra 1 y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución H (resolución 38/79 H).

El PRESIDENTE: Para explicar su voto doy ahora la palabra al representante de Grecia, quien hablará en nombre de los países de la Comunidad Europea.

Sr. GREGORIADIS (Grecia) (interpretación del inglés): Tengo el placer de dirigirme a la Asamblea General, en nombre de los Diez Estados miembros de la Comunidad Europea, para explicar nuestro voto con respecto al informe de la Comisión Política Especial, que figura en el documento A/38/718, y en particular sobre el proyecto de resolución A, con la enmienda incorporada.

Los Diez han considerado con especial cuidado y atención el tema de que se ocupa esa resolución.

Han seguido muy de cerca las diversas declaraciones pronunciadas por todas las partes interesadas, así como también la evolución del caso desde que se presentó a la consideración de la Comisión Política Especial por primera vez.

Habida cuenta de la información disponible ahora sobre los hechos, de la cual no disponíamos en las fases preliminares, los Diez estuvieron en condiciones de votar a favor de la recomendación de la Comisión Política Especial. Lo hicieron pese a algunas reservas suscitadas por algunas de las palabras del párrafo 1 de la parte dispositiva, a fin de expresar su apoyo al párrafo 2 de la parte dispositiva, en vista del comunicado de prensa emitido el 13 de diciembre por el Comité Internacional de la Cruz Roja. Esperamos que la aprobación de la resolución se entenderá como un llamamiento a solucionar satisfactoriamente la aplicación del acuerdo de intercambio de prisioneros.

El PRESIDENTE: La Asamblea ha concluido así el examen del tema 69 del programa.

Invito ahora a los representantes a que dirijan su atención al informe de la Comisión Política Especial relativo al tema 70 del programa, "Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos", que figura en el documento (A/38/714).

La Asamblea tomará una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Comisión Política Especial en el párrafo 14 de su informe (A/38/714). El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias administrativas y financieras de ese proyecto de resolución figura en el documento A/38/716.

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Argentina, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Costa de Marfil, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México,

Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Santa Lucía, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabue.

Votos en contra: Australia, Bélgica, Francia, Alemania, República Federal de, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelandia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Canadá, Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega, Portugal, España, Suecia.

Por 124 votos contra 12 y 8 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 38/80).\*

El PRESIDENTE: Tiene ahora la palabra el representante de Colombia para explicar su voto después de la votación.

Sr. RODRIGUEZ MEDINA (Colombia): Acabamos de votar una resolución que tiene un profundo significado en favor de los intereses y las necesidades de los países en desarrollo.

La abrumadora mayoría en su favor está asignando un viraje en la cooperación internacional en cuestiones espaciales. Es evidente que la comunidad internacional se ha pronunciado a favor de una regulación jurídica del desarrollo tecnológico, una mayor protección de los recursos naturales de ese espacio ultraterrestre y una enérgica y prioritaria prevención de una carrera armamentista en un ámbito en donde sólo debe reinar la paz.

---

\* Posteriormente, las delegaciones de Costa Rica, Cuba, Guatemala y Haití informaron a la Secretaría que tenían la intención de votar a favor.

La cuestión de la órbita geoestacionaria ha sido una lucha frontal de los países ecuatoriales que se volvió causa común de todos los países en desarrollo, los cuales han comprendido cómo la explotación de este valiosísimo y finito recurso natural por parte de monopolios tecnológicos está creando una grave situación y un inequitativo desequilibrio, pues su utilización abusiva está produciendo la saturación del recurso.

Hemos sostenido, y lo seguimos haciendo, que las disposiciones técnicas de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) son meramente provisionales y están siendo desbordadas por las tendencias tecnológicas. Se hace, pues, necesaria una regulación convencional jurídica que se expida por parte de las Naciones Unidas y que vele y preserve el uso de la órbita, teniendo en cuenta las necesidades de los países en desarrollo y los intereses de los países ecuatoriales.

Asimismo, hemos luchado por que la cooperación internacional en cuestiones espaciales sea más permanente y generosa, y distribuya más y mejor sus beneficios, en especial a los países en desarrollo, meros e inermes espectadores de esta alucinante carrera espacial.

Finalmente, nos congratulamos por el apoyo que esta Asamblea le ha dado a un tema tan delicado y crítico como es la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Creemos que es urgente acordar un protocolo al Tratado del espacio, concertado en 1967, y que las negociaciones que con carácter prioritario deben emprender las Naciones Unidas en función de este mandato, deberán estar encaminadas en esa dirección.

El PRESIDENTE: La Asamblea ha concluido así el examen del tema 70 del programa.

La Asamblea pasará a examinar el informe de la Comisión Política Especial sobre el tema 71 del programa, titulado "Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos". Dicho informe figura en el documento A/38/719.

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Comisión Política Especial en el párrafo 15 de su informe.

Se ha solicitado una votación separada sobre el séptimo párrafo del preámbulo del proyecto de resolución. Si no hay objeciones, someteré primero a votación ese párrafo.

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Burundi, Canadá, Chad, Chile, Colombia, Costa Rica, Chipre, Kampuchea Democrática, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Islandia, India, Indonesia, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Kenya, Líbano, Lesotho, Liberia, Luxemburgo, Malasia, Malí, Mauricio, México, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Uganda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Afganistán, Albania, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cuba, Checoslovaquia, República Democrática Alemana, Hungría, República Democrática Popular Lao, Mongolia, Mozambique, Polonia, República Arabe Siria, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Viet Nam.

Abstenciones: Argelia, Bahrein, Bangladesh, Birmania, Congo, Yemen Democrático, Dominica, Iraq, Jordania, Kuwait, Madagascar, Malawi, Maldivas, Mauritania, Marruecos, Nicaragua, Santa Lucía, Arabia Saudita, Túnez, Turquía, Emiratos Arabes Unidos, República Unida del Camerún, Alto Volta, Yemen.

Por 97 votos contra 16 y 24 abstenciones, queda aprobado el párrafo séptimo del preámbulo.\*

---

\* Posteriormente, la delegación de Qatar informó a la Secretaría que tenía la intención de abstenerse.

El PRESIDENTE: La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución en su conjunto recomendado por la Comisión Política Especial en el párrafo 15 de su informe que figura en el documento A/38/719.

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Birmania, Burundi, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Chipre, Kampuchea Democrática, Dinamarca, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, Líbano, Lesotho, Liberia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Marruecos, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Santa Lucía, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Alto Volta, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Afganistán, Albania, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cuba, Checoslovaquia, República Democrática Alemana, Hungría, República Democrática Popular Lao, Mongolia, Mozambique, Polonia, Turquía, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Viet Nam.

Abstenciones: Yemen Democrático, Pakistán, Seychelles, República Arabe Siria, Yemen.

Por 125 votos contra 16 y 5 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución en su conjunto (resolución 38/81).

El PRESIDENTE: Daré ahora la palabra a los representantes que deseen explicar su voto después de la votación.

Sr. ABOUCHAER (República Árabe Siria) (interpretación del árabe): Mi delegación se abstuvo en la votación del proyecto de resolución que la Asamblea acaba de aprobar sobre la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz, y que figura en el párrafo 15 del documento A/38/719. Consideramos que el séptimo párrafo del preámbulo, que habla de las consecuencias financieras, no es justo, porque desconoce totalmente el principio de diferenciar a las víctimas de los agresores, principio adoptado por la Asamblea General en su resolución 1874 (1963), aprobada en el cuarto período extraordinario de sesiones. Esta posición de mi país fue ratificada en numerosas ocasiones.

Mi delegación ha confirmado su posición, que exige que los agresores sufran las consecuencias de su agresión. Corresponde que el agresor asuma todas las consecuencias financieras de las operaciones de mantenimiento de la paz decididas por el Consejo de Seguridad. No podemos aceptar la idea de exigirle a las víctimas de la agresión que se hagan cargo de una parte de los costos financieros de los actos de agresión.

Sr. ELHOFARI (Jamahiriya Árabe Libia) (interpretación del inglés): Mi delegación no participó en la votación del séptimo párrafo del preámbulo y tampoco en la correspondiente a la resolución en su totalidad. Esto responde a la posición que hemos adoptado frente a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Nuestra posición se dejó sentada en la Comisión Política Especial tras la adopción de esta resolución. Deseamos reafirmar esta posición.

El PRESIDENTE: La Asamblea ha concluido de esta manera el examen del tema 71 del programa.

La Asamblea examinará a continuación el informe de la Comisión Política Especial sobre el tema 72 del programa "Cuestiones relativas a la información", documento A/38/699 y Corr.1 y 2.

La Asamblea pasará a tomar una decisión sobre los dos proyectos de resolución recomendados por la Comisión Política Especial en el párrafo 17 de su informe.

El proyecto de resolución A fue aprobado en la Comisión sin votación.

Entiendo que la Asamblea General también desea aprobarlo.

Queda aprobado el proyecto de resolución A. (resolución 38/82 A)



**El PRESIDENTE:** La Asamblea pasará a considerar el proyecto de resolución B. Las consecuencias administrativas de este proyecto de resolución figuran en el informe pertinente de la Quinta Comisión (documento A/38/715).

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

**Votos a favor:** Afganistán, Arqelia, Angola, Argentina, Australia, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Costa de Marfil, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Santa Lucía, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

**Votos en contra:** Ecuador, Israel, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

**Abstenciones:** Austria, Bélgica, Canadá, Francia, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelandia.

Por 135 votos contra 4 y 9 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución B. (resolución 38/82 B) \*

---

\* Posteriormente, la delegación del Ecuador informó a la Secretaría que tenía la intención de votar a favor; y la delegación de la República Federal de Alemania que tenía la intención de votar en contra.

El PRESIDENTE: Concluye así el examen del tema 72 del programa.

La Asamblea examinará ahora el informe de la Comisión Política Especial sobre el tema 73 del programa, titulado "Organismos de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los refugiados de Palestina y el Cercano Oriente". Dicho informe aparece en el documento A/38/700.

Tiene la palabra el representante de Israel para explicar su voto antes de la votación.

Sr. LEVIN (Israel) (interpretación del inglés): Los proyectos de resolución que se presentan al plenario reflejan perfectamente la total impertinencia de las decisiones que se adoptarán aquí sobre el tema de los refugiados palestinos. Pero no hay nada sorprendente ni nuevo, porque la máquina de votación se traba aun antes de comenzar a funcionar. Los hechos y los números, y la verdad sobre la situación de los refugiados en el Oriente Medio son extraños al ejercicio que vamos a comenzar. En forma típica, todo el tema no tiene en cuenta los antecedentes ni los motivos por los cuales surgió el problema de los refugiados, ya sean palestinos o judíos, de los territorios árabes.

Los proyectos de resolución no hace justicia a nuestras consideraciones humanitarias ni a nuestra inteligencia en el sentido general al que apuntan, que es el de perpetuar el problema de los refugiados árabes palestinos, en lugar de lograr una solución equitativa. Estos proyectos de resolución piden al mundo que mantenga una política subjetiva sobre los refugiados palestinos haciendo contribuciones diez veces mayores per cápita que las que reciben otros refugiados en Africa, América Latina o Asia, donde se ha atendido a un mayor número de personas, incluidos reasentamientos. Todo lo cual sirve solamente a los dirigentes árabes en última instancia y a la política de quienes rechazan a Israel y no tienen interés en sus hermanos palestinos.

El proyecto K - por ejemplo - pide que haya una universidad en Jerusalén para los refugiados palestinos. Quienes tuvieron que examinar el tema señalaron claramente que estos dos proyectos no son practicables ni lógicos. Nosotros agregamos que este plan no es más que un ardid político dirigido contra Israel pero no en pro de la educación superior. Los países árabes piden una universidad en Jerusalén solamente para refugiados, cuando Judea, Samaria y Gaza ya tienen más estudiantes por cada 100.000 habitantes que Jordania, el Iraq, ambos Yemen, el Irán, Afganistán, la India, Bangladesh, Sri Lanka y otros países. La caridad bien entendida empieza por casa.

Israel votará en contra de los proyectos de resolución y hará todo lo posible, al mismo tiempo, para mejorar las universidades existentes en Judea, Samaria y Gaza.

En lo que se refiere al proyecto J, aquí también podemos comprobar una reacción totalmente histérica en cuanto a la posibilidad de dar mejores viviendas a los refugiados que siguen en campamentos, no en forma coercitiva sino voluntaria. El plan que tanto se critica en este proyecto ni siquiera fue aprobado por mi Gobierno. La "alarma" que se señala en el proyecto de resolución J sobre los planes para reasentar o eliminar refugiados o destruir los campamentos - pidiendo a Israel que abandone tales planes - es lamentable y constituye un testimonio trágico de la decisión conocida de los dirigentes árabes de que los refugiados sigan en la miseria para que puedan ser reclutados más fácilmente para las guerras intestinas. Israel no puede concordar con esta actitud e insta a las delegaciones a que voten en contra, como hará Israel.

El proyecto H habla de ingresos derivados de las propiedades de los refugiados palestinos. No hay gobierno que acepte injerencia exterior en la administración y reglamentación de la propiedad pública y privada dentro de su país. Los representantes de los Estados árabes y quienes copatrocinan el proyecto en ningún momento han sugerido que las Naciones Unidas tomen pasos análogos con respecto a las considerables propiedades judías que han quedado en el Iraq, Siria y numerosos otros países árabes.

Cabe observar que cientos de miles de refugiados judíos de las tierras árabes fueron reasentados en Israel. Es completamente equivocado sugerir que la soberanía de Israel está limitada o restringida por algunas disposiciones que no se aplican a otros Estados Miembros, dado que el párrafo 1 del Artículo 2 de la Carta declara categóricamente que la Organización se basa en el principio de la igualdad soberana de todos sus Miembros.

Los derechos de propiedad dentro de las fronteras de un Estado soberano están exclusivamente sujetos a las leyes internas de ese Estado y el derecho del Estado a regular y disponer de la propiedad dentro de su territorio está fuera de toda duda. Las Naciones Unidas no tienen competencia, de acuerdo con la Carta, o de cualquier otra manera, para intervenir en la regulación de tales derechos de propiedad dentro de un Estado. Esto se aplica al ingreso proveniente de las propiedades, así como a la propiedad misma. Esta proposición no es alterada en forma alguna por el hecho de que posibles y potenciales reclamantes sean refugiados o que estos refugiados estén recibiendo o no asistencia de las Naciones Unidas.

Sería pertinente agregar que las propiedades en ruinas en Israel han sido administradas durante muchos años, para ponerlas en un nivel productivo. Eso se llevó a cabo mediante el debido proceso legal. Hablando en términos financieros, Israel no ha obtenido ningún beneficio de ello y no hay razón para dar a las Naciones Unidas el papel de recaudador de rentas.

Por todas estas razones, mi delegación rechaza este proyecto de resolución.

El PRESIDENTE: La Asamblea deberá tomar una decisión sobre los proyectos de resolución recomendados por la Comisión Política Especial en el párrafo 35 de su informe, documento A/38/700. Una vez que se hayan adoptado todas las decisiones a este respecto, los representantes tendrán nuevamente la oportunidad de explicar sus votos.

Someto ahora a la consideración de la Asamblea el proyecto de resolución A, que se denomina "Asistencia a los refugiados de Palestina". Las consecuencias administrativas y financieras de ese proyecto de resolución figuran en el informe correspondiente de la Quinta Comisión (A/38/731).

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Granada, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Santa Lucía, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Alto Volta, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Israel.

Por 147 votos contra ninguno y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución A (resolución 38/83A).

El PRESIDENTE: El proyecto de resolución B, titulado "Grupo de Trabajo encargado de estudiar la financiación del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente", fue aprobado por la Comisión sin someterlo a votación.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución B (resolución 38/83B).

El PRESIDENTE: El proyecto de resolución C, titulado "Asistencia a las personas desplazadas como consecuencia de las hostilidades de junio de 1967 y las hostilidades posteriores", también fue aprobado sin votación.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea obrar de igual manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución C (resolución 38/83C).

El PRESIDENTE: Pasamos a considerar el proyecto de resolución D, titulado "Ofrecimientos por Estados Miembros de subvenciones y becas de educación superior, incluso formación profesional, para los refugiados de Palestina".

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Granada, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Santa Lucía, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Alto Volta, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Israel.

Por 147 votos contra ninguno y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución D (resolución 38/83D).

El PRESIDENTE: El proyecto de resolución E se denomina "Refugiados de Palestina en la Faja de Gaza".

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Granada, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Santa Lucía, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Israel, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Ninguna.

Por 146 votos contra 2 y ninguna abstención, queda aprobado el proyecto de resolución E (resolución 38/83E).

El PRESIDENTE: El proyecto de resolución F se titula "Reanudación de la distribución de raciones a los refugiados de Palestina".

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Granada, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Costa de Marfil, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Australia, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, República Federal de, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Austria, Portugal, España.

Por 123 votos contra 19 y 3 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución F (resolución 38/83F).

El PRESIDENTE: Pasamos ahora a considerar el proyecto de resolución G, titulado "Población y refugiados desplazados desde 1967".

Se ha solicitado votación registrada.



Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Granada, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Israel, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, República Federal de, Islandia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 128 votos contra 2 y 17 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución G (resolución 38/83G).

El PRESIDENTE: A continuación examinaremos el proyecto de resolución H, titulado "Rentas devengadas por bienes de refugiados de Palestina".

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Granada, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Costa de Marfil, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Votos e contra:

Israel, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, República Federal de, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Liberia, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Zaire.

Por 125 votos contra 2 y 20 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución H (resolución 38/83H).

El PRESIDENTE: Examinaremos el proyecto de resolución I, titulado "Protección de los refugiados de Palestina".

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Argentina, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Granada, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Costa de Marfil, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Israel, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Australia, Bélgica, Canadá, Costa Rica, Dinamarca, Alemania, República Federal de, Islandia, Irlanda, Italia, Jamaica, Luxemburgo, Países Bajos, Noruega, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 129 votos contra 2 y 15 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 38/83I).\*

---

\* Posteriormente, la delegación de Jamaica informó a la Secretaría que tenía la intención de votar a favor.

El PRESIDENTE: El proyecto de resolución J se titula "Refugiados palestinos en la Ribera Occidental".

Se ha pedido una votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Granada, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Santa Lucía, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Israel, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Ninguna.

Por 145 votos contra 2, queda aprobado el proyecto de resolución J (resolución 38/83/J).

El PRESIDENTE: Por último, pasamos a examinar el proyecto de resolución K, titulado "Universidad de Jerusalén "Al-Quds" para los refugiados de Palestina".

El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias administrativas y financieras de este proyecto de resolución figuran en el documento A/38/731.

Se ha solicitado una votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Granada, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Santa Lucía, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Israel, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Ninguna.

Por 146 votos contra 2, queda aprobado el proyecto de resolución K (resolución 38/83 K).

El PRESIDENTE: Concedo el uso de la palabra al representante de la República Islámica del Irán, que desea explicar su voto.

Sr. HOSSSENY (República Islámica del Irán) (interpretación del árabe): Aunque mi delegación votó a favor de todos los proyectos de resolución que consideran el problema causado por la sucia entidad sionista del Oriente Medio, querríamos expresar nuestra reserva a todos los párrafos del preámbulo y de la parte dispositiva que en forma explícita o implícita constituyen un reconocimiento de la entidad de la base sionista del imperialismo en el Oriente Medio y en la Palestina ocupada.

Creemos que todos estos proyectos de resolución son un planteo de segunda mano a un problema de segunda mano. El problema de primera mano es un problema canceroso que se propaga en el Oriente Medio o sea la entidad sionista y el enfoque de primera mano sería remover a esa entidad completamente.

El PRESIDENTE: La Asamblea ha concluido el examen del tema 73 del programa.

Invito ahora a los representantes a considerar el informe de la Comisión Política Especial sobre el tema 74 del programa, "Cooperación internacional para evitar nuevas corrientes de refugiados", documento A/38/593.

La Asamblea pasará a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Comisión Política Especial en el párrafo 13 de su informe. El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias administrativas y financieras de ese proyecto de resolución figura en el documento A/38/657.

La Comisión aprobó ese proyecto de resolución sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 38/84).

El PRESIDENTE: La Asamblea ha concluido el examen del tema 74 del programa.

A continuación examinaremos el informe de la Comisión Política Especial sobre el tema 75 del programa, titulado "Decisión de Israel de construir un canal que una el Mar Mediterráneo con el Mar Muerto". Ese informe figura en el documento A/38/720.

La Asamblea procederá a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado en el párrafo 9 del informe de la Comisión.

El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución figuran en el documento A/38/732.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Granada, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Israel, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Ninguna.

Por 141 votos contra 2, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 38/85).\*

---

\* Posteriormente, la delegación de Vanuatu informó a la Secretaría que tenía la intención de votar a favor.

El PRESIDENTE: Hemos concluido el examen del tema 75 del programa.

Examinaremos ahora el informe de la Comisión Política Especial sobre el tema 76 del programa, "Cuestión de las islas malgaches Gloriosas, Juan de Nova, Europa y Bassas da India". El informe figura en el documento A/38/656.

La Asamblea pasará a tomar una decisión sobre la recomendación de la Comisión Política Especial que figura en el párrafo 4 de su informe. La Comisión recomienda que la Asamblea General incluya el tema titulado "Cuestión de las islas malgaches Gloriosas, Juan de Nova, Europa y Bassas da India" en el programa provisional de su trigésimo noveno período de sesiones.

Así queda acordado.

Si no hay objeciones, consideraré que la Asamblea General aprueba esa recomendación.

El PRESIDENTE: La Asamblea ha concluido el examen del tema 76 del programa. Pasamos ahora a considerar el informe de la Comisión Política Especial sobre el tema 77 del programa, titulado "Cuestión de la composición de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas". El informe figura en el documento A/38/603.

En el párrafo 5 de ese informe la Comisión Política Especial recomienda que la Asamblea General incluya en el programa provisional de su trigésimo noveno período de sesiones el tema titulado "Cuestión de la composición de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas". Si no hay objeciones consideraré que la Asamblea aprueba esa recomendación.

Así queda acordado.

El PRESIDENTE: Hemos concluido el examen del tema 77 del programa y de todos los informes de la Comisión Política Especial.



TEMA 17 DEL PROGRAMA (continuación)

NOMBRAMIENTOS PARA LLENAR VACANTES EN ORGANOS SUBSIDIARIOS Y OTROS NOMBRAMIENTOS:

f) CONFIRMACION DEL NOMBRAMIENTO DEL ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO: NOTA DEL SECRETARIO GENERAL (A/38/613);

h) CONFIRMACION DEL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO ESPECIAL DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS PAISES EN DESARROLLO SIN LITORAL: NOTA DEL SECRETARIO GENERAL (A/38/615).

El PRESIDENTE: La Asamblea General pasará a examinar el tema 17 del programa, "Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos".

Invito a los representantes a que consideren en primer lugar el documento A/38/613, en que figura una nota del Secretario General en relación con el tema 17 f) del programa, "Confirmación del Nombramiento del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)".

En su nota, el Secretario General propone que se prorroque el nombramiento del Sr. Bradford Morse como Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo por un período de cuatro años, hasta el 31 de diciembre de 1987.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea confirmar la prórroga del nombramiento del Sr. Bradford Morse?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE: Quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar mis sinceras congratulaciones al Sr. Bradford Morse por la prórroga de su nombramiento como Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, cargo que ha desempeñado con tanta distinción y que le merece el reconocimiento de la comunidad internacional.

Doy ahora la palabra al representante de Túnez, Presidente del Consejo Directivo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Sr. SLIM (Túnez) (interpretación del francés): Por su nota contenida en el documento A/38/613, el Secretario General propuso a la Asamblea General la confirmación del nombramiento del Sr. Bradford Morse, como Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Debo indicar que esta propuesta cuenta con el acuerdo y el pleno apoyo de mi delegación.

Los que como yo han tenido el privilegio de conocer al Sr. Bradford Morse desde hace más de 20 años, cuando era aún miembro del Congreso, han podido apreciar y admirar su coraje, su eficacia y su dedicación a todas las causas que tuvo que defender.

Desde su designación a la cabeza del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Sr. Bradford Morse ha sido y sigue siendo abogado infatigable de la causa del desarrollo.

En mi calidad de Presidente del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo estoy seguro de expresar la opinión unánime de todos los miembros de ese Consejo al rendir homenaje al Administrador cuya gestión y decisión han permitido al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo resistir lo que en los últimos años ha sido más una dificultad de crecimiento que una crisis de confianza.

Estamos seguros que teniendo en cuenta su competencia, su vasta experiencia y su dedicación a la causa del desarrollo, el Sr. Bradford Morse seguirá dirigiendo el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo con decisión y abnegación en el marco del consenso de 1970 y de los principios fundamentales que rigen a ese órgano único e irremplazable de la cooperación para el desarrollo.

Sr. MORENO SALCEDO (Filipinas) (interpretación del inglés): La delegación de Filipinas tiene mucho gusto en apoyar la decisión tomada por la Asamblea General de renovar el nombramiento del Sr. Bradford Morse como Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

El Sr. Morse ha estado en las Naciones Unidas desde 1972 y en el PNUD desde 1976. En todos esos años demostró las extraordinarias dotes de competencia, dirección y visión para motivar y guiar a esa importante institución, que bajo su dirección, ha venido a ser uno de los organismos más importantes para elevar la situación de los países en desarrollo.

Filipinas, como otros Miembros de las Naciones Unidas, han reafirmado repetidamente el papel central del PNUD en el proceso de desarrollo. Bajo la dirección del Sr. Morse, esta confianza depositada en el Programa se ha justificado.

Al aplicar el mandato del PNUD, el Sr. Morse mostró una aguda sensibilidad ante los matices del consenso de 1970. Al mismo tiempo, ha tomado iniciativas audaces en los programas de cooperación técnica basados en el reconocimiento de que la clave del desarrollo es el mejoramiento de los recursos humanos.

En la mesa redonda de Estambul, que se llevó a cabo el pasado mes de agosto, declaró, en parte, lo que sigue:

"Uno de los obstáculos subyacentes, aunque no visibles, es la escasa atención que se da al desarrollo de los recursos humanos ... Las soluciones que no tienen en cuenta la dimensión humana y la creación de recursos humanos no podrán dar una respuesta adecuada a la crisis financiera y monetaria del mundo. Hasta que no se desarrollen los recursos humanos que se requieren para mantener el crecimiento económico el verdadero desarrollo seguirá siendo un sueño."

El Sr. Morse comprendió y apoya la posición de que en los propios países en desarrollo radica la responsabilidad principal por su progreso. Es así que a menudo le oímos decir que "no hay Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), sino programas de los países en desarrollo ayudados por el PNUD".

El Sr. Morse, conocido por su gran capacidad y competencia para obtener fondos, condujo exitosamente al PNUD superando una crisis financiera tras otra y ha conseguido asegurar que el Programa aporte la asistencia necesaria para el desarrollo. La crisis actual no es una excepción. Mediante la combinación de métodos de obtención de fondos y una economía estricta que ha introducido en el sistema del PNUD, el Programa ha podido capear el temporal. Así, a pesar de reveses tales como la reducción en un 45% de las contribuciones al Programa, tenemos esperanzas de que en el porvenir lo veamos con una base financiera más sólida.

Por último, la dedicación del Sr. Morse a su labor es difícil de igualar. Asistió a la última reunión del Consejo de Administración del PNUD levantándose de su lecho de enfermo con el fin de ayudar a que se lograra una decisión por consenso. Amistoso y cortés siempre es un placer trabajar con él.

Al felicitar al Sr. Bradford Morse por haber sido designado nuevamente mi delegación espera seguir cooperando con él en la difícil y fascinante tarea de elevar el bienestar y la felicidad de los pueblos del mundo.

Sr. FONSEKA (Sri Lanka) (interpretación del inglés): He pedido la palabra para expresar nuestra gran satisfacción - y podría decir nuestra alegría - por la decisión que acaba de adoptar la Asamblea al prolongar el nombramiento del Sr. Bradford Morse, Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), por un nuevo plazo de cuatro años. Mi delegación está segura de que la decisión de la Asamblea será recibida y elogiada por todos sus Miembros.

Si fuera a hablar como beneficiario de los importantes programas que ofrece el PNUD a Sri Lanka, debería expresar sentimientos que comparten varios de los Estados Miembros beneficiarios; si fuera a hablar de la enérgica dirección de este distinguido Administrador y de su perseverancia a pesar de los obstáculos, en un momento en que la cooperación multilateral y la ayuda están en tela de juicio, debería referirme a asuntos que conocen harto bien los Miembros de la Organización; si fuera a hablar de las excelentes dotes personales del distinguido Administrador, Sr. Morse, esto sería verdaderamente embarazoso para él. Simplemente quiero decir que este tercer mandato de cuatro años respaldado unánimemente por la Asamblea es prueba suficiente de su calidad de Administrador.

Tal vez convendría recordar la situación del PNUD, en especial el cuántum de las contribuciones voluntarias, tan vitales para su funcionamiento. En 1976, cuando el Sr. Morse se hizo cargo de la Administración, el total de contribuciones voluntarias llegaba a los 466 millones de dólares; ocho años después, en 1983, el total de promesas hechas, en noviembre de este año, llegaba a los 698 millones, lo que significa un incremento de alrededor de un 50%. Es un aumento de casi un 50% en términos monetarios, puesto que la contabilidad del Fondo se computa en dólares de los Estados Unidos. Sin embargo, como lo saben los representantes, el valor del dólar de los Estados Unidos frente a las monedas de otros contribuyentes voluntarios ha aumentado considerablemente desde 1979 al día de hoy. Eso, en realidad, es un feliz augurio para el país anfitrión; pero hay que recordar que si las tasas de cambio de 1979 se hubiesen aplicado, el total de promesas hechas en el año 1983 hubiera llegado a una cifra más cercana a los 950 millones de dólares, lo que significaría que las contribuciones voluntarias se habrían duplicado en comparación con las del año 1976. Quizás éste sea el reconocimiento más convincente de la dirección realizada por nuestro distinguido Administrador y de ahí la confianza que los Miembros de la Organización han puesto nuevamente en él.

En cuanto a la importancia de la cooperación y la asistencia técnica, que es el principal papel del PNUD, creo que lo mejor que puedo hacer es citar los comentarios del Banco Mundial en su World Development Report de 1983, cuando expresa:

"Aunque el crecimiento requiere un aumento en los factores primarios empleados en la producción, el perfeccionamiento en la eficiencia de su utilización es lo que más influye en el crecimiento de los países en desarrollo. Al ampliar la capacitación en el plano interno, en lo técnico y en lo administrativo, cambiando la actitud mental de los campesinos y de los obreros y, como es de esperar, al bajar la tasa de natalidad, el desarrollo humano ofrece la perspectiva de que puedan aumentar más aceleradamente, en el decenio de 1980, los niveles per cápita de vida. Este mejoramiento a largo plazo en capital humano es un objetivo brillante compartido por casi todos los países en desarrollo."

Solamente querría agregar que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y su distinguido Administrador han hecho una contribución enorme al mejoramiento del capital humano en los países en desarrollo. Vayan hacia ellos nuestros mejores deseos y la seguridad de nuestra plena cooperación.

Sr. ABDALLA (Sudán) (interpretación del árabe): En nombre de la delegación de la República Democrática del Sudán querría expresar cuánto nos place la decisión adoptada por la Asamblea General confirmando el nombramiento del Sr. Bradford Morse como Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) por un período de cuatro años a partir de comienzos de 1984.

La renovación del mandato del Sr. Morse se produce en un momento en que el PNUD encara una aguda crisis financiera que no le permite responder plenamente a las necesidades de los países en desarrollo en su programa de tres años en el período 1983 a 1986.

Esperamos que el Sr. Morse, en el cumplimiento de su nuevo mandato, pueda continuar sus esfuerzos dedicados en beneficio del PNUD, para lograr la movilización de los fondos necesarios a fin de superar la crisis actual y ampliar las actividades del Programa, con el objeto de hacer frente a las crecientes necesidades de los países en desarrollo.

Mi delegación ha seguido con interés las visitas y consultas hechas por el Sr. Morse a los parlamentos y gobiernos de los países donantes y beneficiarios a fin de lograr apoyo político y financiero para el PNUD. Estamos seguros de que la renovación del mandato del Sr. Morse fortalecerá esos esfuerzos y conducirá a resultados positivos y fecundos.

Queremos destacar en esta oportunidad la gran importancia que el Gobierno del Sudán atribuye a las actividades del PNUD, a raíz de la función clave que este organismo tiene en la prestación de ayuda técnica a los países en desarrollo, especialmente a los menos adelantados, sobre todo en materia de promoción de sus recursos humanos y potencial técnico. Esperamos que la dirección capaz del Sr. Morse permita al PNUD lograr nuevos objetivos, robusteciendo en particular la cooperación técnica entre los países en desarrollo.

Para concluir, deseo felicitar una vez más al Sr. Morse. Ahora que comienza una nueva etapa en la vida de este Programa, le damos la seguridad de nuestra cooperación para que pueda satisfacer las necesidades de los países en desarrollo dentro del marco del PNUD.

Sr. ZIDOUEMBA (Alto Volta) (interpretación del francés): Mi delegación toma nota con satisfacción de la decisión que acaba de adoptar nuestra Asamblea, de renovar el mandato del Sr. Bradford Morse como Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, organismo al que mi país asigna la mayor importancia.

Felicitamos calurosamente al Sr. Morse por haber aceptado este nuevo mandato por el cuatrienio futuro. Nos sentimos aún más satisfechos porque, en los últimos ocho años, el Sr. Morse ha cumplido sus funciones con suma eficacia y se trata de una persona con la que podemos contar en los esfuerzos incansables que desplegamos para lograr el desarrollo socioeconómico de nuestros países y pueblos.

La economía mundial, especialmente la de los países en desarrollo, atraviesa un período difícil, con graves repercusiones para el PNUD, que desde hace algún tiempo no puede movilizar los recursos que necesita para concretar nuestros proyectos prioritarios.

A pesar de esta situación, seguimos creyendo en el futuro, porque estamos convencidos de que la Asamblea acaba de renovar el mandato de la persona más indicada, que no escatimará esfuerzo alguno por contribuir a que el PNUD supere sus dificultades.

Quiero aprovechar esta oportunidad para confirmar una vez más, en nombre de mi país, nuestra confianza total en el PNUD como organismo multilateral de cooperación para el desarrollo. Rendimos homenaje a la función eficaz que desempeña y seguirá desempeñando en la búsqueda y afirmación del nuevo orden económico internacional.

Sr. BLAIN (Gambia) (interpretación del inglés): Como los oradores que me han precedido, deseo, en nombre de la delegación de Gambia, saludar y apoyar firmemente la confirmación del nombramiento del Sr. Bradford Morse como Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Con su guía sabia, su dirección dinámica y su dedicación total, el PNUD, a pesar de las serias limitaciones que le impone la inflación y la escasez de recursos, sigue ampliando el ámbito de sus actividades en el terreno y proporcionando un servicio de calidad que no tiene parangón en todo el sistema de las Naciones Unidas. Frente a una economía mundial deprimida y una incertidumbre creciente acerca de la disponibilidad de recursos sobre bases seguras y previsibles, el Sr. Morse merece, por cierto, nuestro encomio por sus esfuerzos incansables a fin de movilizar recursos para los programas de cooperación técnica que auspicia el PNUD.

Aprovecho esta oportunidad para expresar el profundo reconocimiento y gratitud de mi delegación con motivo del interés especial que durante muchos años ha demostrado por las actividades de la oficina sudanosaheliana de las Naciones Unidas y su comprensión solidaria de los enormes problemas socioeconómicos que tienen los países menos desarrollados.

Con agradable expectativa acogimos la decisión 80/30 adoptada por el Consejo de Administración del PNUD en su 27° período de sesiones. Para los países menos adelantados resultó sumamente satisfactorio el hecho de que, entre las medidas positivas consagradas en ese histórico consenso, se incluyera la asignación



del 80% del total de la cifra de planificación indicativa de un país para el tercer ciclo, de 1982 a 1986, a los países con un producto nacional bruto per cápita de 500 dólares o menos. Pero el Administrador del PNUD dejó perfectamente en claro que la asignación de recursos previstos para el tercer ciclo por el Country and Inter-country Programming se había basado, evidentemente, en la hipótesis de un crecimiento anual de las contribuciones voluntarias en un promedio general mínimo del 14%. Naturalmente, mi delegación y, en cuanto a eso, todos los países menos desarrollados están profundamente alarmados por los resultados de las consultas realizadas por el Administrador después de la adopción de la decisión 80/30, que desgraciadamente revelaron una disminución impresionante del volumen de recursos previsto para el tercer ciclo.

Por consiguiente, al reafirmar el apoyo indeclinable del Gobierno de Gambia a los esfuerzos que lleva a cabo el Programa para ayudar a que los países en desarrollo, especialmente los menos adelantados, logren sus objetivos en esa esfera y eleven el nivel de vida de sus pueblos mediante la autosuficiencia, quiero también instar una vez más a la comunidad donante internacional, sobre todo los países desarrollados industrializados, a que realicen esfuerzos concertados a fin de alcanzar la meta del 14% para las contribuciones voluntarias.

Sr. LEE (Canadá) (interpretación del inglés): Seré muy breve, dado que nuestra posición en apoyo del PNUD y su Administrador no necesita ser reiterada hoy. Canadá celebra el nuevo nombramiento del Sr. Bradford Morse para el cargo de Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo por otro período de cuatro años. El Sr. Morse ha trabajado incansablemente en su mandato anterior como Administrador del PNUD a fin de mejorarlo y ampliar su capacidad para prestar esa asistencia técnica que tanto apreciamos y necesitamos.

No corresponde entrar aquí al fondo de los requerimientos del PNUD y sus actividades operacionales, pero Canadá, que siempre ha apoyado al PNUD, ha actuado en estrecha relación con el Sr. Morse y considera que es una persona con la que se puede trabajar. Esperamos sinceramente que esa relación se mantenga.

Sr. KHALIL (Egipto) (interpretación del árabe): Egipto acoge con beneplácito la decisión de la Asamblea General de reelegir al Sr. Morse como Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), para los próximos 4 años, a partir de enero de 1984.

Es bien conocido que desde 1976, cuando fue designado Administrador del PNUD, una de las organizaciones más importantes para la cooperación multinacional en el marco de las Naciones Unidas, el Sr. Morse ha dirigido al organismo a través de un período difícil. Continúa ejerciendo grandes esfuerzos personales y moviliza esfuerzos multilaterales para promover la cooperación multilateral en beneficio de los países en desarrollo.

Ante la crisis económica que enfrenta el mundo hoy, tenemos una gran necesidad de personas de este tipo. Es de conocimiento general que la situación crítica del PNUD, causada por el deterioro de la situación financiera, impone mayores cargas a los países en desarrollo. Estamos convencidos de que la reelección del Sr. Morse en sus funciones justificará todas las esperanzas de superar los problemas que enfrentan los países en desarrollo. La delegación del Egipto está ansiosa de cooperar con el Sr. Morse y su equipo.

Les deseamos mucho éxito en su tarea.

Sr. SORZANO (Estados Unidos) (interpretación del inglés): El Gobierno de los Estados Unidos está sumamente complacido de que esta Asamblea General apruebe nuevamente la designación propuesta por el Secretario General del Sr. Bradford Morse como Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Cuando originariamente el Sr. Morse asumió la responsabilidad del PNUD en 1976, tenía lugar una crisis financiera. En base a una extraordinaria capacidad de negociación, pudo restablecer la confianza en el término de meses, y de manera oportuna reorganizó en forma total el sistema contable y financiero del programa. Debido a su extraordinaria actuación en esta y en otras tareas organizativas, han sido incorporados nuevos mandatos y responsabilidades administrativas a la cartera del PNUD, ordenando lo que se refiere a los países de menor desarrollo hacia un programa amplio en materia de energía y ciencia. El Administrador ha enfocado cada una de estas nuevas responsabilidades siempre con el mismo grado de entusiasmo, fervor y sensibilidad increíbles para las necesidades de los demás, que desplegó desde el primer día que se hizo cargo de este puesto, hace 8 años.

La amistad contagiosa del Sr. Morse nos ha llevado a llamarlo afectuosamente Brad. Muchos de nosotros hemos compartido un especial sentido de aprecio por Brad, por lo que estamos de acuerdo en que continúe conduciendo el PNUD, como pieza central en el sistema de desarrollo multilateral de las Naciones Unidas. Nos es necesaria la combinación inusual del optimismo infalible, el grave sentido de responsabilidad pública y la firme capacidad de conducción de Brad para lograr que el Programa progrese con nuevos recursos. La delegación de los Estados Unidos expresa sus felicitaciones al Administrador, y si se nos disculpa, lo hacemos con un verdadero sentido de orgullo.

Sr. ALBORNOZ (Ecuador): Tengo el honor de hablar como portavoz del Grupo latinoamericano en el Consejo de Administración del PNUD y señalar también que el Gobierno del Ecuador ha apoyado complacido, como lo han hecho otros Gobiernos de nuestra región, la iniciativa del Sr. Secretario General de las Naciones Unidas de reelegir al Sr. Bradford Morse por un período adicional de 4 años, como Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Al hacerlo, hemos tenido en cuenta las altas dotes que caracterizan al Sr. Morse por su solvencia intelectual, su experiencia y su adhesión leal a las Naciones Unidas en donde ha aportado valiosos servicios, sobre todo al frente del mayor programa de transferencia de tecnología por acción concertada gracias al PNUD de los importantes organismos especializados del sistema cuyo servicio integra la más valiosa función de la Organización Mundial lograda en la era de las Naciones Unidas y una modalidad, precisamente, de servicio eminentemente multilateral.

Al mismo tiempo, estamos seguros de que el Sr. Morse en el desempeño de las altas funciones, en que cuenta con la confianza de la comunidad internacional, continuará velando por la plena vigencia de los principios que han hecho del PNUD la empresa mayor de cooperación internacional de todos los tiempos, a saber su universalidad, el carácter voluntario de sus aportes de financiamiento, la prerrogativa de la programación por parte de los Gobiernos con la ayuda del sistema del PNUD, así como la no injerencia económica y política en los asuntos internos de los países participantes por parte de otros países.

Espera mucho, sobre todo el mundo en desarrollo, de la acción del Sr. Morse, cuyo dinamismo y prestigio han de continuar capacitándole para servir de puente entre la comunidad de los países pobres y los países industrializados, a fin de que puedan aquellos recuperar tiempo perdido, convertir siglos de retraso en decenios de acción de capacitación de recursos humanos y evaluación de recursos naturales, y así poder ayudarse a sí mismos para avanzar en la escala del desarrollo y reducir las brechas de la ignorancia, la enfermedad y la pobreza.

Formulamos votos por todo ello por el cabal éxito de la labor del Sr. Bradford Morse en su próximo período de servicios en el PNUD, de modo que habrá de beneficiar a todos nuestros pueblos, sobre todo en el mundo en desarrollo.

Sr. ADAN (Somalia) (interpretación del inglés): Me produce un gran placer manifestar, en mi calidad de portavoz del Grupo de Estados Africanos y en nombre de mi propio país, la satisfacción que nos produce el nombramiento por el Secretario General del Sr. Bradford Morse como Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y su aprobación por la Asamblea General para los próximos cuatro años. El Sr. Morse ha ocupado diversos cargos importantes en las Naciones Unidas desde que ingresó en la Organización mundial en 1972 como Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos y de Asuntos de la Asamblea General. En esas funciones brindó su asistencia con distinción a los Presidentes de la Asamblea General durante cuatro años.

El Sr. Morse ha demostrado con el paso de los años un gran interés por la promoción y el establecimiento de un nuevo orden económico internacional justo y todos recordamos su valiosa contribución a la preparación del sexto, séptimo y undécimo períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General sobre este tema. Nosotros, los africanos, también recordamos con gratitud el éxito que tuvo en el desempeño de sus funciones como Director de la Oficina de la Zona Sudanosaheliana.

Su nombramiento como Administrador del PNUD en 1976, permitió al Sr. Bradford Morse sacar al Programa de la crisis financiera por la que atravesaba entonces. En gran medida, fue gracias a sus esfuerzos que pudo resolverse la crisis y el PNUD pudo reanudar la expansión de sus actividades mundiales.\*

Es lamentable que el Programa haya vuelto a tener dificultades financieras últimamente, pero el Sr. Morse ha podido manejar la situación sin que se produzca una crisis. De hecho, debido a sus incansables esfuerzos y su ardua labor los países donantes están volviendo a considerar favorablemente al PNUD, tal como lo puso de manifiesto la conferencia de promesas de contribución que se celebró en noviembre pasado. El Sr. Bradford Morse ha mostrado una aguda comprensión de los problemas del mundo en desarrollo y esa comprensión se ha manifestado de diferentes maneras en beneficio de los países en desarrollo.

Para concluir, me agrada volver a manifestar, en nombre del Grupo de Países Africanos, nuestro pleno apoyo al Sr. Morse y desearle todo éxito en el desempeño de las difíciles tareas que le hemos encomendado durante los próximos cuatro años.

---

\* El Sr. Bwakira (Burundi), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Sr. EKBLÖM (Finlandia) (interpretación del inglés): Al hablar en nombre de los países nórdicos - Dinamarca, Islandia, Noruega, Suecia y Finlandia - siento un gran placer por la prórroga otorgada al nombramiento del Sr. Bradford Morse por un término adicional de cuatro años como Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), hasta el 31 de diciembre de 1987.

Los países nórdicos durante más de 10 años han prestado su activo apoyo financiero al PNUD, con la firme convicción de que el Programa, sobre la base del consenso de 1970, debería tener la posibilidad de constituirse en una entidad central de financiación de la asistencia técnica y de las actividades de preinversión de las Naciones Unidas. En esta época de limitaciones financieras que afectan los programas operacionales en el sistema de las Naciones Unidas, es más importante que nunca que el PNUD, de conformidad con su papel central dentro de este marco, sea administrado con eficacia sobre la base de la competencia, la experiencia y la abnegación.

En los países nórdicos confiamos plenamente en el Sr. Bradford Morse como un funcionario civil internacional que posee todas las cualidades necesarias para realizar la importante tarea no sólo de preservar sino también de seguir fortaleciendo el PNUD. Los esfuerzos incansables del Sr. Morse, cuya devoción personal a la causa global del desarrollo es reconocida por toda la comunidad internacional, debe ser alentado por todos los Gobiernos interesados en fortalecer el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y hacerlo cada vez más pertinente en un mundo cambiante. Al apoyar la prórroga del nombramiento del Sr. Bradford Morse, los países nórdicos señalan su compromiso con esas metas.

Sr. RAHIM (Bangladesh) (interpretación del inglés): La delegación de Bangladesh está satisfecha de ver que la Asamblea General acaba de decidir por unanimidad que se prorrogue el nombramiento del Sr. Bradford Morse como Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) por otros cuatro años. En nombre de mi delegación y en el mío propio, lo felicito. Esta decisión en realidad es un oportuno homenaje a los servicios abnegados, la capacidad administrativa y las cualidades de dirigente del Sr. Morse, quien ha estado al frente del PNUD durante los últimos ocho años. Constituye también una expresión de la confianza que deposita esta Asamblea en la función que desempeña el Programa y en su misma dirección.

Apreciamos mucho la dificultad con que ha ejercido la administración de una organización tan compleja como el PNUD, que cuenta con una red mundial y proyectos sumamente diversos que abarcan todos los aspectos de la vida humana. Su labor sobre el terreno, que abarca a 113 países - lo cual le da una singular perspectiva global, al tiempo que lo mantiene en contacto constante con los programas de desarrollo a nivel local, nacional, subregional y regional -, así como su capacidad de coordinar todas sus variadas instalaciones de cooperación técnica, ha hecho de este Programa algo único y sin paralelo. Hoy día, el PNUD realiza actividades en más frentes económicos y sociales que todos los demás programas y ayuda a concretar oportunidades para el desarrollo en los países en desarrollo que, de otra manera, no se aprovecharían.

Este alcance global del Programa, la prioridad que encierran sus actividades y la perseverancia constante en satisfacer los tan necesarios requisitos de asistencia técnica de los países en desarrollo, manifiestan la característica inequívoca de la contribución hecha por el Sr. Morse. Reconocemos en particular que, pese a las crisis y dificultades que se han producido a veces, el Sr. Morse ha tenido especial cuidado en mantener el impulso esencial de los objetivos del Programa y, de hecho, en diversificar y fomentar las actividades del mismo. En particular, quiero hacer énfasis en la capacidad y la voluntad desplegadas por el Sr. Morse para adaptar las necesidades y el enfoque del Programa a las necesidades y las realidades en transformación. Por ejemplo, durante los últimos años, el fortalecimiento de la autosuficiencia de los países en desarrollo ha recibido mayor apoyo en el PNUD. Alentamos esta tendencia porque pensamos que, en última instancia, esto va a acelerar la prosperidad y el desarrollo globales.

Al expresar nuestro firme apoyo al Sr. Morse y nuestra confianza en su capacidad, mi delegación desea reiterar que sigue dispuesta a brindarle toda su cooperación, así como a sus colegas del PNUD para lograr los objetivos del Programa y promover la cooperación multilateral para el desarrollo en los países en desarrollo.

Sr. GOKCA (Turquía) (interpretación del inglés): Es con gran satisfacción que expreso, en nombre del Gobierno de Turquía, nuestro pleno apoyo a la prórroga del nombramiento del Sr. Morse como Administrador del Plan de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) durante otros cuatro años.

Con esta decisión, la Asamblea General ha reconocido una vez más los méritos de una persona que siempre demostró en forma convincente su capacidad, determinación y voluntad de prestar servicios a la noble causa del desarrollo.

Igual que muchos de los presentes en esta Asamblea, a lo largo de los años nos sentimos alentados, y en verdad inspirados, por el liderazgo dinámico, dedicado y sagaz del Sr. Morse en el PNUD. Merced a sus grandes condiciones de Administrador vigoroso y competente, comprometido enteramente con las metas y principios de las Naciones Unidas, el Sr. Morse ha sabido conducir con habilidad su buque a través de las tempestades. Pudo reorientar el Programa, ampliando sus horizontes y actividades de acuerdo a las necesidades urgentes de los países en vías de desarrollo. Lo hizo con gran competencia diplomática, imparcialidad y cordialidad, granjéandose así la simpatía de todos quienes reconocemos la inmensidad y complejidad que conlleva la tarea de dirigir un programa multinacional tan diverso.

No soy el único que puede decir que el Sr. Morse es un elemento valioso para las Naciones Unidas, donde ha servido con competencia, dedicación, integridad y enorme energía. El apoyo unánime que ha recibido aquí hoy es expresión del reconocimiento universal por su desempeño en beneficio de la comunidad internacional.

Aprovecho esta oportunidad para hacer presente, en nombre de mi delegación, nuestras felicitaciones al Sr. Morse y le deseamos éxito en sus actividades futuras.

Sr. KRISHNAN (India) (interpretación del inglés): La delegación y el Gobierno de la India se complacen en sumarse a la decisión adoptada por la Asamblea General de designar al Sr. Bradford Morse para un nuevo período como Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

El Sr. Bradford Morse es bien conocido por su dinamismo y cualidades de dirección. Ha aportado una administración eficaz al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y apreciamos los intentos que llevó a cabo para superar los problemas de funcionamiento del PNUD en una coyuntura sumamente delicada debido a la crisis financiera. Sabemos muy bien que se ha superado el deterioro de la



situación financiera del PNUD gracias en buena medida a su iniciativa de explorar todas las posibilidades de movilización de recursos y lograr un nuevo compromiso con el Programa de parte de los contribuyentes.

En la India asignamos enorme importancia al funcionamiento eficaz del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, porque sus actividades reflejan el compromiso de la comunidad internacional para con el adelanto de los países en vías de desarrollo, con el propósito de lograr una mayor equidad y justicia en el mundo. A lo largo de los años, hemos observado cómo aumentaba la calidad de los programas de ayuda del PNUD. A juzgar por sus actividades, que son una verdadera prueba de las intenciones del Programa, se ha puesto creciente énfasis en la asistencia técnica.

Mi delegación encuentra especialmente satisfactorio el apoyo del Sr. Morse a la cooperación técnica entre los países en desarrollo. Nos parece muy importante el fortalecimiento de la capacidad tecnológica de los países en desarrollo como camino hacia un mejor futuro de nuestros pueblos. Estamos seguros de contar con el permanente apoyo del Sr. Morse en esta esfera de actividades.

Sus intereses son amplios y globales, cualidad esencial para dirigir una organización internacional que persigue los objetivos del multilateralismo, el desarrollo y el progreso. Pensamos que bajo su continuo liderazgo principista el PNUD será aún más útil y eficaz para enfrentar los problemas de los países en desarrollo.

Aseguramos al Sr. Morse que puede contar con la cooperación y el apoyo del Gobierno de la India en sus esfuerzos por mantener y ampliar el papel del PNUD en el progreso general de los países en vías de desarrollo, meta que garantizaría a su vez un mundo mejor para sus pueblos y daría mayor estabilidad a las relaciones internacionales.

El PNUD simboliza la interdependencia que existe entre las economías de los países industrializados y en desarrollo y expresa que el crecimiento sólo es posible mediante una cooperación que fortalezca las economías de los países en vías de desarrollo.

Deseamos nuevos éxitos al Sr. Morse como Administrador del PNUD. Estamos convencidos de que bajo su competente dirección, el papel del Organismo se verá fortalecido.

Sr. BARRINGTON (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (interpretación del inglés): En un período de sesiones que no ha dado lugar al optimismo universal, la ratificación en el cargo del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) es un acontecimiento que nos satisface a todos. Un punto sobre el que creo todas las delegaciones están de acuerdo es que el PNUD constituye el núcleo de los esfuerzos multilaterales de las Naciones Unidas en materia de desarrollo, y está bien que así sea.

Mi delegación siempre ha apoyado el papel central del PNUD en el campo de la cooperación técnica de las Naciones Unidas. El PNUD tiene muchos logros importantes en su haber en todos los rincones de la tierra; tanto los donantes como los receptores de la ayuda tienen motivos de agradecimiento.

En cuanto al Sr. Bradford Morse, es para mi Gobierno acreedor de la mayor confianza. Se trata de una persona sumamente competente, responsable del éxito de la organización que dirige. Ha conducido al PNUD en épocas muy difíciles, desplegando una combinación de fuerza, tacto y encanto. Estamos muy contentos de seguirlo teniendo como Administrador por tercera vez.

Sr. FISCHER (Austria) (interpretación del inglés): La delegación de Austria acoge con beneplácito y apoya plenamente la ratificación del Sr. Bradford Morse en su cargo de Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Consideramos que sus sobresalientes cualidades, su dinamismo, su valor y su visión - cualidades de las que ha hecho gala ampliamente en el pasado - serán muy útiles en el futuro del PNUD.

Hemos aprendido a conocer al Sr. Morse como una persona incansable, eficaz en la tarea de obtener fondos, un Administrador de primera clase que entiende con profesionalismo el desarrollo multilateral. Quizás lo más importante es que el Sr. Morse cree firmemente en una colaboración nueva y efectiva entre el Norte y el Sur.

El Sr. Morse ha demostrado ser un buen líder cuando el PNUD experimentó extraordinarias turbulencias financieras. Con su osadía, innovación y elocuencia ha logrado mantener el dinamismo del Programa, al que puso sobre una sana base financiera y así cimentó su futura expansión.

Estamos convencidos de que bajo su liderazgo el PNUD continuará desempeñando el papel que le fuera previsto por la comunidad internacional, como organismo central de financiación y coordinación de los esfuerzos de asistencia técnica de todo el sistema de las Naciones Unidas.

Sr. MI (China) (interpretación del chino): Es un placer para mí, en nombre de la delegación china, expresar nuestras calurosas felicitaciones al Sr. Bradford Morse por su reelección como Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Como órgano central para la financiación y coordinación para el desarrollo de la asistencia de las Naciones Unidas, el PNUD ha sido encargado de la importante misión de promover el desarrollo social y económico de los países en desarrollo. La elección de él como cabeza administrativa ejerce una influencia directa en su efectividad. Como Administrador, el Sr. Morse ha puesto de manifiesto en sus trabajos sus destacadas capacidades y su dedicación al PNUD, ganándose la confianza de todos. Bajo su dirección, el PNUD ha atravesado dos veces crisis financieras relativamente serias, que amenazaron la aplicación de varios programas. El Sr. Morse y sus colegas han realizado esfuerzos incansables para aplicar las resoluciones y decisiones pertinentes de la Asamblea General y de la Junta de Gobernadores del PNUD y levantar el nivel de los fondos del Organismo, para reducir sus efectos adversos sobre los países en desarrollo. Les hacemos presente nuestro aprecio.

China ha tomado parte en las actividades del PNUD desde 1972. A partir de la visita del Sr. Morse a China en 1979, mi país, sobre la base de un toma y daca, entró en una nueva etapa de cooperación con el PNUD. En los últimos años China ha mantenido buenas relaciones cooperativas con el PNUD. Estoy seguro de que esta clase de relación continuará desarrollándose.

La reelección del Sr. Morse ha llegado en momentos en que el PNUD enfrenta un nuevo desafío. Esperamos que el Sr. Morse y el PNUD continuarán inspirándose en el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas y en el consenso de Asamblea General

de 1970, así como también en los principios de la nueva dimensión en la cooperación técnica entre los países en desarrollo, y harán nuevos esfuerzos para movilizar los recursos y elevar la eficacia del trabajo y resultados del Programa, haciendo nuevas contribuciones a los países en desarrollo.

Sr. RINGNALDA (Países Bajos) (interpretación del inglés): Cuando el Sr. Bradford Morse fue electo por primera vez, hace alrededor de ocho años, difícilmente podía yo pensar que el simple acto de confirmar la propuesta del Secretario General, ese golpe del mazo del Presidente, asignaba una tremenda carga y responsabilidad a un hombre. Acabamos de repetir ese mismo acto. Sin embargo, esta vez es diferente. Durante los últimos ocho años todos los que en mi país se preocupan por los problemas del mundo en desarrollo - individuos, parlamentarios, funcionarios gubernamentales de todos los niveles y, por último, pero no por ello menos importante, todos los miembros de nuestra misión - han acogido con beneplácito la propuesta del Secretario General de reelegir a ese amigo personal, Bradford Morse. Estamos agradecidos al Secretario General. Más agradecidos estamos, aún, particularmente en estos tiempos críticos, porque Bradford Morse haya aceptado seguir al timón por otros cuatro años. Podemos estar seguros que con su gran dedicación, motivación y vigor, y con la ayuda de su muy competente personal, continuará llevando la antorcha que ilumina nuestro camino futuro hacia una más equitativa división de la riqueza en este mundo.

Sr. JELONEX (República Federal de Alemania) (interpretación del inglés): Tengo el placer de ofrecer al Sr. Morse las más calurosas felicitaciones del Gobierno de la República Federal de Alemania por su reelección, por tercera vez, como Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Los alemanes acostumbramos decir que todas las buenas cosas vienen de a tres. Cuando el Sr. Morse asumió su cargo en 1976, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo se encontraba en un difícil momento. El Sr. Bradford Morse logró consolidar el PNUD en poco tiempo. Le ha dado un nuevo sentido de dirección y lo ha manejado sabiamente a través de períodos difíciles.

La reciente Conferencia de promesas ha resultado en más grandes contribuciones, buen augurio para el futuro. En gran parte se lo debemos a él.

El Sr. Morse cuenta con nuestra plena confianza y esperamos continuar nuestra buena cooperación con el PNUD bajo su hábil dirección.

Sr. GOLOB (Yugoslavia) (interpretación del inglés): Deseo aprovechar esta oportunidad para expresar nuestra satisfacción y nuestro caluroso apoyo por la reelección del Sr. Bradford Morse, como Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que respaldamos plenamente. Rendimos un tributo muy especial al Sr. Bradford Morse por su pasada ejecutoria. Al mismo tiempo, me gustaría poner de relieve nuestro gran interés, en un momento de profunda crisis económica por que se mantenga la continuidad en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que es de importancia vital para el progreso económico de los países en desarrollo.

Siendo una persona esclarecida, con imaginación y abnegada, el Sr. Morse ha perseverado, con recursos y tenacidad en sus esfuerzos para hacer al PNUD tan eficaz como posible a sus nobles objetivos, no obstante que todos estamos conscientes de la necesidad de recursos, que infortunadamente continúa superando a su disponibilidad. Estoy convencido de que el PNUD se beneficiará grandemente con la confirmación unánime de su talentoso y dinámico liderazgo por su dedicación y su competencia.

Agradecemos al Secretario General de las Naciones Unidas su sensata propuesta, que, como he dicho, apoyamos de todo corazón. Al mismo tiempo apreciamos enormemente que el Sr. Morse respondiera a este llamado de una manera positiva. Felicitamos al Sr. Bradford Morse.

Sr. SZEREMETA (Polonia) (interpretación del inglés): Es con gran placer que mi delegación se une a los oradores anteriores para felicitar al Sr. Bradford Morse por su redesignación como Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Durante el debate de la Segunda Comisión expresamos nuestros puntos de vista sobre el papel central del PNUD en las actividades de desarrollo de las Naciones Unidas y en los principios sobre los que descansa. Deseo reafirmar aquí nuestra opinión de que el Administrador es primero que nada el custodio del consenso de 1970. No es una tarea fácil cumplir, dada la presente situación y las presiones, pero siempre se ha tomado con referencia un juicio sobre la eficacia del trabajo del Administrador, inter alia, sobre el cumplimiento del consenso, independientemente del empeoramiento de las condiciones para su cumplimiento.

Es por eso que deseamos al Sr. Bradford Morse toda clase de éxitos en su nuevo mandato como Administrador del PNUD.

Srta. COURSON (Francia) (interpretación del francés): No queremos dejar escapar tan agradable oportunidad de hablar. Sin embargo tenemos muy poco que añadir a lo que ya se ha dicho porque el carácter del Administrador ya se ha ganado toda clase de elogios. El Gobierno francés siempre ha tenido al Sr. Morse en alta estima y aprecia grandemente su competencia, su dinamismo y su dedicación, especialmente durante el período muy difícil por que atraviesa el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Mi Gobierno ha demostrado la importancia que atribuye al papel central del PNUD en las actividades operacionales para desarrollo a través del continuo y sustancial aumento en su contribución. Sus vínculos con el Programa serán obviamente fortalecidos y por ello nos sentimos muy satisfechos. Es el interés del PNUD que seguiremos descansando en la guía vigilante del Sr. Morse. Por lo tanto, para el Gobierno francés únicamente hay ventajas en la renovación del mandato del Sr. Bradford Morse por un nuevo período de cuatro años. Expresamos nuestra plena confianza en él con gran placer.\*

Sr. ZUCCONI (Italia) (interpretación del inglés): No deseo repasar el brillante curriculum vitae del Sr. Morse ni tampoco hablaré de los problemas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ambos son bien conocidos. Me limitaré a expresar la profunda satisfacción del Gobierno y de la delegación italianos por la renovación del mandato del Sr. Morse.

Nuestra satisfacción deriva de la confianza que tenemos en el Sr. Morse y más que nada de la confianza que tenemos en su liderazgo imaginativo y en su habilidad como Administrador, dos cualidades que son de la máxima importancia para el desempeño de tan alto cargo en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en vista del papel central y delicado que ese Programa desempeña y continuará desempeñando en el marco de las actividades para el desarrollo de las Naciones Unidas.

Somos de opinión que bajo el liderazgo del Sr. Morse, el PNUD continuará realizando progresos en la puesta en práctica del objetivo de las Naciones Unidas en el campo que para nosotros - y me gustaría destacar este punto - es promover la autosuficiencia de los países en desarrollo en su progreso económico y social. Es con ese pensamiento en mente que deseamos al Sr. Morse un éxito completo en su difícil tarea y al mismo tiempo le aseguramos nuestro completo apoyo.

---

\* El Presidente vuelve a ocupar la Presidencia.

Sr. FAREED (Pakistán) (interpretación del inglés): En nombre de la delegación del Pakistán me proporciona un gran placer felicitar al Secretario General por esta propuesta que ha sido aprobada unánimemente por la Asamblea General, para reelegir al Sr. Bradford Morse como Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) por otro término de cuatro años. Que esto haya sido hecho al mismo tiempo que la Asamblea General realizaba la revisión de la política global de las actividades operacionales de las Naciones Unidas para el Desarrollo, es en sí un reconocimiento de la contribución del Sr. Morse al papel de las actividades operacionales.

El Gobierno del Pakistán comparte plenamente la confianza que el Secretario General ha depositado en la habilidad y los recursos del Sr. Morse. Desde su nombramiento como Administrador del PNUD en 1976, ha sido principal responsable por asegurar que el Programa continúe cumpliendo con la enorme responsabilidad de ayudar en el proceso de adelanto a los países en desarrollo interesados en él. Ha guiado el Programa a través de períodos de sucesivas crisis financieras, tanto por medio de su habilidad para movilizar recursos como protrocinando un liderazgo dinámico que ha permitido al PNUD desempeñar un papel vital en una era de restricción financiera y de crisis económica internacional.

No me voy a explayar acerca de los temas principales que hoy afronta el PNUD ni de los desafíos a su continua existencia como máximo órgano de las Naciones Unidas para la asistencia técnica a los países en desarrollo. El Gobierno del Pakistán está tranquilo en el sentido de que la prórroga del mandato del Sr. Morse asegurará que el PNUD continúe desempeñando su papel en pro del crecimiento de los países en desarrollo. Su capacidad de dirección, su imaginación y sus incansables esfuerzos dirigidos hacia el PNUD, a nuestro juicio ya han tenido una consecuencia positiva en las contribuciones al programa para el año 1984. El Gobierno del Pakistán ve con sumo agrado los amplios esfuerzos del Sr. Morse para que la ejecución del programa sea más eficaz. Felicitamos al Sr. Morse por su nuevo nombramiento y le aseguramos nuestro pleno apoyo en sus esfuerzos de promoción de las actividades del programa en el contexto del consenso de 1970 y de las decisiones importantes del Consejo de Gobernadores números 80/30 y 80/35. Le deseamos el mejor de los éxitos y aguardamos con interés poder trabajar en estrecha colaboración con él en los años venideros.

Sr. LANSLOOT (Bélgica) (interpretación del francés): Los representantes que me han precedido en esta tribuna han descrito elocuentemente el mérito del Sr. Bradford Morse y el reconocimiento que le debemos por la tarea que cumple con tanta competencia a la cabeza del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) desde 1975.

Deseamos agregar simplemente el testimonio de nuestra satisfacción, al ver hoy que el mandato del Sr. Morse es renovado por unanimidad en esta Asamblea.

La reciente visita del Sr. Morse a Bélgica confirmó las excelentes relaciones entre mi país y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Nos parece el punto de partida para una cooperación aún más estrecha.

Para terminar, quiero presentar al Sr. Morse, en nombre del Gobierno de Bélgica y en el mío propio, nuestras cálidas felicitaciones.

El PRESIDENTE: Concluye así el examen del tema 17 f).

La Asamblea pasará ahora a examinar el tema 17 h), "Confirmación del nombramiento del Director Ejecutivo del Fondo Especial de las Naciones Unidas para los países en desarrollo sin litoral."



En su nota relativa a ese tema, distribuida en el documento A/38/615, el Secretario General señala que no presenta un nombramiento para su confirmación por la Asamblea General.

¿Puedo considerar que la Asamblea General toma nota del documento A/38/615?  
Así queda acordado.

El PRESIDENTE: Con esto concluye nuestro examen del tema 17 h) del programa.

TEMA 16 DEL PROGRAMA (continuación)

ELECCIONES PARA LLENAR VACANTES EN ORGANOS SUBSIDIARIOS:

- b) ELECCION DE DIECINUEVE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE
- c) ELECCION DE DOCE MIEMBROS DEL CONSEJO MUNDIAL DE LA ALIMENTACION: NOTA DEL SECRETARIO GENERAL (A/38/345)
- d) ELECCION DE SIETE MIEMBROS DEL COMITE DEL PROGRAMA Y DE LA COORDINACION: NOTA DEL SECRETARIO GENERAL (A/38/260)
- e) ELECCION DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBERNADORES DEL FONDO ESPECIAL DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS PAISES EN DESARROLLO SIN LITORAL

El PRESIDENTE: La Asamblea General procederá ahora a la elección de 19 miembros del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente para reemplazar a los miembros cuyo mandato expira el 31 de diciembre de 1983.

Los 19 miembros salientes son la República Federal de Alemania, Brasil, Egipto, Estados Unidos de América, Ghana, Haití, Islandia, la Jamahiriya Arabe Libia, Japón, Kenya, Malasia, Países Bajos, Pakistán, República Socialista Soviética de Ucrania, Sri Lanka, Suiza, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela y Zaire. Estos 19 Estados pueden ser reelegidos para el período subsiguiente.

Quisiera recordar a la Asamblea que después del 1° de enero de 1984 seguirán siendo miembros del Consejo de Administración los siguientes Estados: Afganistán, Arabia Saudita, Argentina, Australia, Botswana, Burundi, Canadá, Colombia, Costa de Marfil, Chile, China, España, Filipinas, Finlandia, Francia, Grecia, Guinea, Hungría, India, Indonesia, Italia, Jamaica, Lesotho, Marruecos, México, Nigeria,

Omán, Papua Nueva Guinea, Perú, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Senegal, Tailandia, Uganda, Uruguay y Yugoslavia.

Por consiguiente, esos 39 Estados no pueden ser elegidos.

De conformidad con el artículo 92 del reglamento, la elección se hará por votación secreta y no habrá presentación de candidaturas.

Sin embargo, me permito recordar a los Miembros el párrafo 16 de la decisión 34/401 de la Asamblea General, que se ha reproducido en el anexo VI del reglamento, conforme al cual se convertirá en norma la práctica de prescindir de la votación secreta en las elecciones para órganos subsidiarios cuando el número de candidatos sea igual al número de cargos por cubrir, a menos que una delegación solicite expresamente una votación sobre una elección determinada.

Puesto que no se ha presentado tal solicitud, ¿puedo considerar que la Asamblea decide proceder a la elección conforme a ese sistema?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE: Quisiera anunciar a los representantes que los Presidentes de los grupos regionales me han informado de las siguientes candidaturas:

Para los cinco puestos de Africa: Argelia, Rwanda, Sudán, Togo y Zaire.

Para los tres puestos de América Latina: Brasil, Haití y Venezuela.

Para los cuatro puestos de Asia: Japón, Kuwait, Malasia y Nepal.

Para los dos puestos de Europa Oriental: República Socialista Soviética de Ucrania y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Para los cinco puestos de Europa Occidental y otros Estados: República Federal de Alemania, Austria, Bélgica, Estados Unidos de América y Noruega.

Puesto que el número de candidatos de Africa, Asia, América Latina, Europa Oriental y Europa Occidental y otros Estados, es igual al número de cargos por cubrir en esos grupos, declaro que esos candidatos quedan elegidos miembros del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente por un período de tres años a partir del 1° de enero de 1984.

Felicito a los Estados que han sido elegidos miembros del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

Con esto concluye el examen del tema 16 b) del programa.

La Asamblea se ocupará ahora del tema 16 c) del programa, "Elección de doce miembros del Consejo Mundial de la Alimentación". A ese respecto, la Asamblea tiene ante sí la recomendación del Consejo Económico y Social en el documento A/38/345.

Los 12 miembros que se retiran son: Argentina, Egipto, Francia, Haití, Hungría, Indonesia, Italia, Japón, Noruega, Pakistán, Rwanda y Zaire.

El Consejo Económico y Social ha presentado la candidatura de los Estados siguientes:

- a) Tres Estados de Africa para tres vacantes: Burundi, Marruecos y República Centroafricana.
- b) Seis Estados de Asia para tres vacantes: Filipinas, Indonesia, Iraq, Japón, Pakistán y Sri Lanka.
- c) Dos Estados de América Latina para dos vacantes: Argentina y Chile.
- d) Un Estado socialista de Europa Oriental para una vacante: Hungría.
- e) Tres Estados de Europa Occidental y otros Estados para tres vacantes: Finlandia, Francia e Italia.

El número de Estados cuya candidatura se ha presentado de entre los Estados de Africa, los Estados de América Latina, los Estados Socialistas de Europa Oriental y los Estados de Europa Occidental y otros Estados coincide con el número de plazas asignadas a cada uno de esos grupos.

De conformidad con el párrafo 16 de la decisión 34/401, considero que la Asamblea desea declarar elegidos a esos Estados como miembros del Consejo Mundial de la Alimentación por un período de tres años a partir del 1° de enero de 1984.

Así queda acordado.

El PRESIDENTE: Doy la palabra al Presidente del Grupo de Estados de Asia, el representante de Turquía.

Sr. GOKCE (Turquía) (interpretación del inglés): En mi calidad de Presidente durante este mes del Grupo de Estados de Asia deseo anunciar que Indonesia no es uno de los candidatos asiáticos para este órgano. Este país ha comunicado esa información al Grupo de Estados Asiáticos a su debido tiempo.

El PRESIDENTE: Ruego a la Asamblea tomar nota de la declaración que acaba de hacer el representante de Turquía en su condición de Presidente del Grupo de Estados de Asia.

Como el número de Estados pertenecientes a ese Grupo cuya candidatura se ha presentado es superior al número previsto para el Grupo, la Asamblea deberá proceder a una elección.

Se procederá a distribuir las cédulas de votación en que se indica el número de Estados que habrá de elegirse para el Grupo de Estados de Asia. Únicamente serán elegibles en la votación los Estados cuya candidatura ha sido presentada por el Consejo Económico y Social. Teniendo en cuenta la declaración formulada por el representante de Turquía, dichos Estados son Filipinas, Iraq, Japón, Pakistán y Sri Lanka.

Me permito subrayar que sólo los nombres de esos Estados deben inscribirse en la cédula de votación.

Con arreglo a la práctica establecida, los Estados que reciban el número mayor de votos, siempre que ese número no sea inferior a la mayoría necesaria, serán declarados elegidos. En caso de empate en la votación correspondiente al último puesto, se efectuará una votación limitada en que se incluirán únicamente los Estados que hayan obtenido igual número de votos.

¿Puedo considerar que la Asamblea General está de acuerdo con ese procedimiento?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE: Ruego a los representantes que utilicen solamente las cédulas de votación que se están distribuyendo y que escriban en ellas los nombres de los Estados por quienes deseen votar. Las cédulas de votación en que figuren más de tres nombres serán declaradas nulas.

Por invitación del Presidente los señores Hegelen (Arabia Saudita), Edon (Benin), Pavlovsky (Checoslovaquia) y Erickson (Suecia), actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

El PRESIDENTE: Propongo que se suspenda la sesión mientras se efectúa el escrutinio.

Se suspende la sesión a las 18.50 horas y se reanuda a las 19.15 horas.

El PRESIDENTE: El resultado de la votación para la elección de tres miembros del Consejo Mundial de la Alimentación, pertenecientes al Grupo de Estados de Asia, es el siguiente:

<u>Cédulas depositadas:</u>	145
<u>Cédulas nulas:</u>	2
<u>Cédulas válidas:</u>	143
<u>Abstenciones:</u>	0
<u>Número de votantes:</u>	143
<u>Mayoría requerida:</u>	72
<u>Número de votos obtenidos:</u>	
Japón	109
Iraq	79
Pakistán	76
Sri Lanka	65
Filipinas	52
Indonesia	5

Habiendo obtenido la mayoría necesaria, Iraq, Japón y Pakistán han resultado electos miembros del Consejo Mundial de la Alimentación por un período de tres años a partir del 1° de enero de 1984.

El PRESIDENTE: En nombre de la Asamblea General, felicito a los Estados que han sido elegidos miembros y agradezco a los escrutadores su colaboración en estas elecciones.

La Asamblea ha concluido así el examen del tema 16 c) del programa.

La Asamblea pasará ahora a examinar el tema 16 d), titulado "Elección de siete miembros del Comité del Programa y de la Coordinación".

En relación con ese inciso, la Asamblea tiene ante sí el documento A/38/260, en el que figuran las candidaturas propuestas por el Consejo Económico y Social para cubrir las vacantes que se producirán en el Comité a raíz de la expiración de los mandatos del Brasil, Filipinas, la India, el Japón, Marruecos, la República Unida del Camerún y el Senegal.

Se han propuesto las candidaturas de los Estados siguientes: a) tres Estados de Africa para tres vacantes: Egipto, Liberia y la República Unida del Camerún; b) cuatro Estados de Asia para tres vacantes: India, Indonesia, Iraq y Japón; y, c) un Estado de América Latina para una vacante: Brasil.

El número de Estados propuestos como candidatos entre los Estados de Africa y los de América Latina es igual al número de puestos asignados a cada uno de esos grupos.

De conformidad con el párrafo 16 de la decisión 34/401, entiendo que la Asamblea desea declarar que estos Estados quedan elegidos miembros del Comité del Programa y de la Coordinación por un período de tres años a partir del 1° de enero de 1984.

Así queda acordado.

El PRESIDENTE: Como el número de Estados propuestos como candidatos entre los Estados de Asia es superior al número previsto para ese grupo, la Asamblea deberá proceder a una elección.

Se distribuirán ahora las cédulas de votación en que se indica el número de los Estados que deben ser elegidos en el Grupo de Estados de Asia. Únicamente serán elegibles los Estados propuestos como candidatos por el Consejo Económico y Social, a saber, la India, Indonesia, el Iraq y el Japón.

Deseo hacer hincapié en que sólo podrán inscribirse en las cédulas de votación los nombres de los Estados mencionados.

De conformidad con el reglamento, serán declarados elegidos los Estados que reciban el mayor número de votos y que obtengan la mayoría requerida. En caso de que haya un empate en la votación para el último puesto, se efectuará una votación limitada en que se incluirá únicamente a los Estados que hayan obtenido igual número de votos.

¿Puedo considerar que la Asamblea General acepta este procedimiento?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE: Ruego a los representantes que usen solamente las cédulas de votación que se están distribuyendo y que escriban en ellas los nombres de los Estados por quienes deseen votar. Las cédulas de votación que contengan más de tres nombres serán declaradas nulas.

Por invitación del Presidente, los señores Edon (Benin), Pavlovsky (Checoslovaquia), Hegelan (Arabia Saudita) y Eriksson (Suecia) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

El PRESIDENTE: Propongo que se suspenda la sesión mientras se efectúa el escrutinio.



Se suspende la sesión a las 19.35 horas y se reanuda a las 19.50 horas.

El PRESIDENTE: El resultado de la votación para la elección de tres miembros del Comité del Programa y de la Coordinación que procedan del Grupo de Estados de Asia es el siguiente:

<u>Cédulas depositadas:</u>	139
<u>Cédulas nulas:</u>	0
<u>Cédulas válidas:</u>	139
<u>Abstenciones:</u>	0
<u>Número de votantes:</u>	139
<u>Mayoría necesaria:</u>	170
<u>Número de votos obtenidos:</u>	
Japón	104
Indonesia	94
India	92
Iraq	84

Habiendo obtenido la mayoría necesaria, India, Indonesia y Japón han resultado electos miembros del Comité del Programa y de la Coordinación por un período de tres años a partir del 1° de enero de 1984.

El PRESIDENTE: En nombre de la Asamblea General felicito a los Estados que han sido elegidos miembros y doy las gracias a los escrutadores por su asistencia en estas elecciones.

La Asamblea ha concluido así el examen del tema 16 d) del programa.

La Asamblea se ocupará ahora del tema 16 e) del programa que se refiere a la elección de los miembros de la Junta de Gobernadores del Fondo Especial de las Naciones Unidas para los Países en Desarrollo sin Litoral.

Teniendo en cuenta que no se ha propuesto candidatura alguna, sugiero que la Asamblea General decida aplazar hasta su trigésimo noveno período de sesiones la elección de los miembros de la Junta de Gobernadores del Fondo Especial de las Naciones Unidas para los Países en Desarrollo sin Litoral.

Si no hay objeciones, entenderé que tal es el deseo de la Asamblea.

Así queda acordado.

El PRESIDENTE: La Asamblea ha concluido así el examen del tema 16 e) del programa.

Se levanta la sesión a las 19.55 horas.

